

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO GUION VEINTE VEINTICUATRO, CELEBRADA POR EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA SABADO SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Licda. Paola Vargas Gómez	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Licda. Ingrid Arias Trejos	Vocalía I
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Vocalía II
MPsC. Luis Emilio Corrales Campos	Vocalía III
Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ASAMBLEISTAS:

Código	Nombre	Fecha de registro
6705	Roger Ignacio Salas Ruiz	06/04/2024 07:51:18 a. m.
10581	Xinia Carolina Campos Porras	06/04/2024 07:57:21 a. m.
10286	Eugenio Heriberto Espinoza Atencio	06/04/2024 07:58:36 a. m.
10490	Wendy Zúñiga Sánchez	06/04/2024 08:01:56 a. m.
2961	Flor Yorleni Pérez Mena	06/04/2024 08:06:19 a. m.
12632	José Andrés González Miranda	06/04/2024 08:07:33 a. m.
7632	Mersi María Argüello Morera	06/04/2024 08:13:24 a. m.
8069	María Josè Arias Pérez	06/04/2024 08:16:14 a. m.
9558	María José Vargas Rivera	06/04/2024 08:16:39 a. m.
6816	Hilda Elena Montero Montero	06/04/2024 08:23:55 a. m.
1367	Sugey Cristina Portuguez Morales	06/04/2024 08:36:58 a. m.
2188	Sarita Álvarez Cordero	06/04/2024 08:39:05 a. m.
13182	Rosiley María Castillo Ulate	06/04/2024 08:42:07 a. m.
4202	Ana Gioconda Solera Conejo	06/04/2024 08:47:10 a. m.
938	Eduardo Alberto Solano Mora	06/04/2024 08:47:29 a. m.
2297	Yoiman Leitón Castro	06/04/2024 08:50:52 a. m.

2605	María Teresita Ulate Olivar	06/04/2024 08:52:10 a. m.
4433	Ana Cristina Monge Vargas	06/04/2024 08:53:47 a. m.
9872	Angie Pamela Mejías Espinoza	06/04/2024 08:54:03 a. m.
6211	Hazell de los Ángeles Ramírez Ramírez	06/04/2024 08:54:17 a. m.
562	Brasilia Esperansa Dolmus Pereira	06/04/2024 08:57:36 a. m.
809	Miriam Méndez Montero	06/04/2024 08:58:42 a. m.
11009	Adelaida García Ríos	06/04/2024 08:59:11 a. m.
6844	María Elena Ramírez Agüero	06/04/2024 09:02:00 a. m.
11365	Verónica Zamora Ramírez	06/04/2024 09:02:02 a. m.
9704	Paola María Vargas Gómez	06/04/2024 09:04:20 a. m.
1743	Juan Félix Valenciano Corrales	06/04/2024 09:06:50 a. m.
5048	Adrián Obando Rodríguez	06/04/2024 09:10:01 a. m.
2384	Laura Bogantes Matamoros	06/04/2024 09:10:30 a. m.
1490	Carlos Ángel Argüello Castro	06/04/2024 09:12:32 a. m.
681	Laura Stiller González	06/04/2024 09:22:35 a. m.
7210	Susana de los Ángeles Benavides Alpízar	06/04/2024 09:24:47 a. m.
1205	Luis Emilio Corrales Campos	06/04/2024 09:26:25 a. m.
8276	Ingrid María Chacón Medrano	06/04/2024 09:32:08 a. m.
462	Rodrigo Pastor Valverde	06/04/2024 09:49:27 a. m.
4020	Hannia Vargas Solís	06/04/2024 10:07:31 a. m.
4899	Lilliam Alfaro Cubillo	06/04/2024 10:14:36 a. m.
5459	Natalia Chinchilla Calderón	06/04/2024 10:43:14 a. m.
12595	Xinia Lucrecia Badilla Quesada	06/04/2024 10:43:50 a. m.
4729	Mabel Ramírez Pérez	06/04/2024 10:44:10 a. m.
12200	Grace Viquez Blanco	06/04/2024 11:09:46 a. m.
4945	Shirley Castillo Castro	06/04/2024 11:59:40 a. m.
11733	Luis Jenaro Sáenz Corella	06/04/2024 12:26:19 p. m.
13159	Gabriela Castro Meléndez	06/04/2024 12:49:36 p. m.
9663	Lindsey María Rodríguez Rojas	06/04/2024 03:20:40 p. m.
13190	Wenith Nicole Bolaños Bermúdez	06/04/2024 06:00:30 p. m.

ARTÍCULO I

COMPROBACIÓN QUÓRUM.

Convocatoria 8:00a.m.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC, código 1490, Presidente de la Junta Directiva

Muy buenos días, estimables colegas, al ser las ocho de la mañana del sábado 6 de abril del 2024, hacemos el primer llamado, la primera convocatoria a esta Asamblea extraordinaria, siendo que no se cumple con el quórum establecido por la ley, estaríamos haciendo la segunda llamada al ser las nueve en punto de la mañana, e iniciaríamos esta Asamblea Extraordinaria virtual, con el quórum presente.

¡Gracias!

Convocatoria 9:00a.m.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC, código 1490, Presidente de la Junta Directiva

Ustedes me dicen cuántas personas están conectadas assembleístas verdad, ¿cuántas? ¿treinta y nueve assembleístas? está bien, caray, bueno, cuando, cuando ¿ya?

Muy buenos días, estimables colegas, el día de hoy sábado 06 de abril del 2024 nos disponemos a realizar en segunda convocatoria la Asamblea Extraordinaria N°135-2024 del Colegio de Profesionales en Psicología.

Siguiendo el orden del día para esta asamblea virtual, primera asamblea virtual en la post pandemia paso a lo que sería la comprobación del quórum, me informan que hay treinta y nueve colegiados en asamblea en este momento, por lo que damos inicio a dicha asamblea extraordinaria.

ARTÍCULO II
DIRECTRICES PARA LA DISCUSIÓN Y EL ORDENAMIENTO DEL DEBATE.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

El siguiente punto voy a compartir con ustedes lo que serían las directrices para la discusión y ordenamiento del debate en esta asamblea directrices que se compartieron por redes sociales pero que también es importante repasar por cualquier duda.

Ok primero que todo, se les recuerda que esta asamblea se estará transmitiendo por Facebook Live es importante subrayar que si bien se transmiten por Facebook Live, la forma directa y formal de participar en la asamblea no, no es por Facebook Live entonces, si algún colegiado está siguiendo esta asamblea únicamente por Facebook Live, pues por supuesto que puede seguirla para estar informado, por supuesto que la asamblea quedará grabada en el Facebook y el colegiado que lo desee puede verla en otro momento, pero no se puede tener participación como assembleísta desde el Facebook Live a menos de manera formal alguien podría hacer un comentario en el Facebook, dar una opinión, pero esa no sería válida en sí para el proceso de asamblea que se está llevando en este momento.

Para estar en la asamblea como es bien sabido, se debe realizar desde mi cuenta del Colegio y a través del zoom oficial de la asamblea, que es en el que estamos ahorita, por cualquier cosa se ha habilitado un call center para evacuar cualquier consulta con referencia a esta asamblea, marcando al número 2271-3101, opción cero y al WhatsApp marcando el 8663-3391 obviamente como Colegio podemos estar satisfechos porque dentro de los Colegios estamos a la vanguardia en la realización de asambleas 100% virtuales, pero agradezco la paciencia y tolerancia que podemos tener como colegiados a la hora de ir mejorando y perfeccionando esta nueva normalidad de nuestro Colegio, con respecto a las asambleas que por decisión propia de de los mismos asamblea probablemente se seguirá llevando a cabo de aquí en adelante, por siempre y para siempre, de manera virtual, con el objetivo de que ese mecanismo motive una mayor participación en todo el territorio nacional, pero de antemano pedimos

las disculpas si en este mundo de la tecnología se da algún inconveniente que como ustedes sabrán, estaremos en la mayor disposición de resolverlo en la mayor brevedad posible.

Los micrófonos deben mantenerse apagados hasta el momento en que se habiliten los espacios para el uso de la palabra.

Si la persona colegiada no tiene una cuenta de usuario en el sitio, mi cuenta se CPPCR lamentablemente no podrá participar en la asamblea por eso es necesario que pueda crear una en el siguiente link, nuestro Colegio ha hecho una labor de comunicación enorme para que en este nuevo mundo digital todo colegiado entienda que tiene que estar en mi cuenta CPPCR para participar en esta y en otras mil actividades que hoy nuestro Colegio organiza, siendo un Colegio que se ha digitalizado como, como pocos.

La activación de la cuenta dependerá de la revisión de los datos registrados en la base de datos del Colegio una vez concluido el proceso de verificación de la Oficina de Tecnologías, procederá con la activación de la cuenta al, activar la cuenta se enviará a su correo al del colegiado el link para que el colegiado pueda registrar su clave de acceso si utiliza el, se utiliza el número de identificación que como ustedes saben es la cédula y contraseña para iniciar sesión en el sitio Mi cuenta, donde viene un título enorme que dice ingresar a la asamblea virtual.

Procedimiento para el uso de la palabra para solicitar el uso de la palabra.

Se abre un espacio de un minuto para que aquellas personas colegiadas que deseen hacer uso de la palabra se compartirá un link a través del chat de zoom para realizar la solicitud. Ustedes pueden ver que hay una ventanita en la parte inferior que dice solicitar la palabra, posterior al minuto brindado se procederá a habilitar el espacio para el uso de la palabra de cada colegiado según la lista de personas que la hayan solicitado.

En el momento en que se comience con la participación, participación solo quienes están en la lista podrán participar, es importante que al comenzar la participación se indique el nombre completo y código de cada participante.

Como ustedes pueden observar, los que estamos en la asamblea podemos observar, quiénes están participando en la asamblea eso es como si de manera física, estando aquí en el auditorio, podríamos mirar quiénes se encuentran hoy en él, en el edificio. Igual que en una asamblea presencial si alguien sale del auditorio y no regresa, pues partimos del hecho que dejó de participar en la asamblea, a nivel digital aplica lo mismo si alguien se desconecta, se parte del hecho de que dejó de participar en la asamblea puede luego volver a ingresar, pero los temas que hayan sido tratados durante su ausencia "diay" ya se trataron, no sé si me explico y si se dieron votaciones ya se dieron. Eso es importante que todos lo tengamos claro, porque en este nuevo mundo digital tenemos que tomar previsiones para garantizar buenos sistemas de conexión en la casa, en el trabajo, en la oficina, donde sea que se encuentre el colegiado, cosa que eso no lo podríamos garantizar nosotros desde aquí, pero es bueno que lo tengan en cuenta, dice en el momento que se comience con la participación eso ya lo dije.

Siguiendo lo establecido en el artículo 32 quienes deseen hacer uso de la palabra deberán inscribirse antes de la discusión de cada punto para que la Presidencia pueda distribuir equitativamente el tiempo y participación de cada quien, para ello deberán levantar la mano.

Espacio del uso de la palabra.

La Presidencia comenzará a convocar a cada colegiado según la lista de solicitudes, la persona colegiada habilitará el micrófono y la cámara para poder hablar ahí están los símbolos, se hará un llamado máximo de tres veces al colegiado, esto es muy importante, ustedes sabrán que la responsabilidad de la participación digital es de uno, entonces, si yo solicito la palabra y justo en ese momento pasa el señor que vende verduras por la calle y me voy a hacer mi compra del sábado y yo le doy la palabra “diay” imagínese que no nos podríamos esperar aquí a que el colega haga su compra de la feria para que regrese a dar su opinión, entonces llamamos tres veces y si por el motivo que sea la persona no responde, pues entonces continuamos con la lista.

¿Querías? Ok, algo muy importante es que el abogado recomienda que en este tipo de modalidad las cámaras deben estar encendidas siempre entonces es importante que nos vayamos culturalizando verdad, compañeros yo comprendo que esto es algo nuevo para todos, aunque en la pandemia tuvimos el experimento nacional y nos vinimos acostumbrando querámoslo o no, después volvimos a la presencialidad porque la ley no nos permitía tener asambleas virtuales, hoy que la ley nos permite tener asambleas virtuales volvemos a la virtualidad porque sabemos que es lo más razonable, pero conlleva cosas como por ejemplo garantizar mi presencia con mi imagen, llámese mi hermoso rostro de manera tal de que por lo menos podamos asegurarnos que quien está opinando a través de ese link que se supone que es exclusivo del colegiado, es el colegiado y no sea un amigo, un familiar o cualquier otra persona que pueda estar en la casa, entonces sí hay que tener la cámara encendida durante toda la asamblea y obviamente, si se da una participación más aún, porque necesitamos registrar fidedignamente quién está teniendo esa participación.

Dice aquí ok, al momento de hablar confirmará su código y nombre completo para iniciar, cada colegiado dispone de un máximo de tres minutos, entonces ahí estamos.

Presentación de mociones.

Se abre un espacio de tres minutos para que las personas colegiadas puedan presentar sus mociones relacionadas con el tema de discusión, se compartirá un link a través del chat de zoom para redactar la moción dando clic en el botón “registro de la moción” entonces ahí usted igual en la parte inferior dice “registrar moción” aprieta ahí y a través del link se abre un espacio para que usted escriba la moción que quiere presentar. Una vez concluido los tres minutos no, no se aceptarán más mociones.

Ok bueno, ahí tenemos voces que entran el cuidado en una asamblea va a ser siempre mantener los micrófonos apagados esto es algo que iremos aprendiendo poco a poco, poco a poco, todos sabemos lo que esto significa. Como siempre he creído este ejercicio pionero que estamos haciendo seguramente dentro de diez años se va a hacer con un automatismo por parte de todos que ya no habrá que dar instrucciones, ya no nada más se harán las asambleas digitales sin ningún inconveniente.

Presentación de mociones, para el perfil general de profesional en Psicología, esto es un tema que vamos a estar discutiendo el día de hoy, entonces, como pueden observar se abre un espacio de tres minutos para que los colegiados puedan presentar sus mociones relacionadas con el tema de discusión, se compartirá el link y ahí el link va a traer estas estas casillas código profesional, nombre completo, referencia a artículo porque si alguien quisiera hacer alguna moción, le rogamos que siendo

el perfil un documento tan amplio, el último, el que el que se circuló entre los colegiados después del proceso que se dio de socialización y retroalimentación de los colegiados pues entonces indicar a qué artículo me quiero referir específicamente del perfil, y por eso ahí viene observación o sugerencia y qué es lo que quiero que pase o que propongo para ese artículo, ojalá, si es un renglón, cuál renglón, o sea, en la medida en que podamos ser más concretos en esto, pues va a ser más sencillo concluir este componente de la asamblea de hoy.

Y una vez pasado el tiempo de la revisión de emociones de aceptación, pues ya no se recibirán más.

Lectura y discusión de las mociones.

Presidencia leerá la moción según el orden de ingreso de cada una de ellas, confirmará si la moción es aceptada o rechazada. Esto es muy importante subrayar que como toda asamblea así como puede ser que con el tema del perfil, no haya ninguna emoción, haya solo una o dos mociones “diay” pueden entrar cien mociones, si este es el caso, lo que procede es hacer una pausa verdad en la asamblea que yo estaría dictando, ¿para qué? para que la Junta directiva pueda hacer una revisión de las mociones y las pueda validar como, como, como moción factible, porque aquí con la asesoría legal muchas veces hay mociones que no son objeto de una asamblea y que por lo tanto no va al caso, pero también muchas veces hay mociones reiteradas que hacen referencia al mismo tema entonces, si tomamos el tiempo para que la Junta las filtre, las agrupe pues eso agiliza que no sea que estemos votando siete veces por siete mociones que al final se podían conglomerar en equis punto y hacer una sola votación, pero repito, eso dependerá de lo que la asamblea plantee a nivel de carga de trabajo para mociones, o sea, eso no lo podemos saber nosotros de antemano.

Si la moción es aceptada, se habilita el espacio de un minuto para que las personas colegiadas que desean solicitar el uso de la palabra para referirse a la moción lo puedan realizar siguiendo el procedimiento establecido para la solicitud de la, del uso de la palabra que ya, que ya explicamos.

Procedimiento de votación de las mociones.

Se habilitará un espacio de tres minutos para emitir el voto a cada una de las mociones. Al momento de iniciar el proceso de votación, ninguna persona colegiada podrá inscribirse e ingresar al evento virtual, esto hasta que se realice el periodo de votación. Ok vean que interesante si se está votando el link de ingreso a la asamblea está bloqueado, porque recuerden que antes de cada votación primero decimos qué quórum hay, para que después de votar nos cierren los números entre se opone, se abstiene, de acuerdo y si el link estuviera abierto para que la gente entre y salga durante las mociones digo, durante las votaciones “diay” esos números nunca nos van a cerrar, entonces es importante tener eso claro.

Con el tiempo iremos viendo cómo la tecnología es amable con nosotros, tanto aquí en el Colegio y en sus casas o trabajos y no nos suceda la malísima, malísima suerte de que al momento de una votación, se desconectó involuntariamente el sistema, ya sea en sus casas o en el caso nuestro, pues casi que entonces se desconectaría todo, o sea, todo, toda la los participantes, pero sobre todo yo me refiero si una persona, por ejemplo, está viajando en este momento por nuestro hermoso país y está cruzando aquella montaña por allá y está en la asamblea y resulta que yo llamo a votar y cruzando la montaña “flun” se fue y resulta que cuando empezó a bajar la montaña entró y ya la votación pasó díganme ustedes cómo controlamos eso, imposible, ¿verdad?

Alguien podría decir ve por eso es que las asambleas tienen que seguir siendo presenciales pero esa decisión la tomarán los colegiados de aquí en adelante con base en la experiencia, todo tiene sus pros y sus contras.

Dice que se, al momento de iniciar el proceso de votación ninguna ok en pantalla aparecerá un formulario con tres opciones a escoger, ahí está muy sencillo a favor, en contra y abstenciones y lo hermoso que sí nos da el mundo digital es que el resultado es automático, y ahí sí que nos ahorramos esa parte de estar contando aquí en el auditorio y haciendo a la secretaria sumar, porque ya la computadora se encargará de eso y nos dará el resultado rápidamente.

Y bueno y muy importante voto y le doy enviar, entonces vamos a la parte de distracciones qué tal que yo voto y me distraigo y al rato digo ¡uy! no lo envié bueno “diay” no votaste eso hay que tenerlo clarísimo, ¿hasta ahí es?

Ok bueno, entonces esta parte de directrices yo me permito, antes de pedir la lectura y aprobación del acta del día, abrir un espacio por si alguien después de esta explicación sobre cómo funciona la asamblea digital tiene alguna duda.

ARTÍCULO III **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok bueno perfecto entonces, ustedes tienen el orden del día recuerden que esta es una asamblea extraordinaria, por lo cual solo se puede discutir los motivos por los cuales está siendo convocada, pues, o sea, no se puede agregar ningún punto más a los que trae el orden del día que ustedes ya conocen.

Tenemos para el día de hoy, la lectura y aprobación de los acuerdos del acta número ciento treinta y cuatro dos mil veinti ¿esa es veintitrés? ah ok veintitrés, esa sí tiene que ser veintitrés casi me quedo con el año pasado, siguiente, perfil del psicólogo generalista, siguiente, elección de puesto de miembro suplente del Tribunal Electoral, siguiente, Informe de Auditoría Externa 2023 y el último punto informe de Tesorería y Liquidación de Presupuestaria 2023.

Entonces pregunto ¿si están de acuerdo con aprobar el orden del día? y sería nuestra primera votación del día de hoy.

ok estamos acá dando un tiempo para aclarar la forma de votación es la primera vez, ya la próxima vez que sigamos votando durante la asamblea ya vamos a estar más familiarizados sobre cómo se vota.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 35 personas.

A favor: 32 personas

En contra: 0 personas

Abstención: 3 personas

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Muy bien, muy bien, entonces vamos a ver los resultados, nos está diciendo la computadora que a favor treinta y dos en contra cero y abstenciones tres ok y estamos entonces participando treinta y cinco colegiados, muy bien, bueno, siendo así se aprueba el orden del día.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-01-135-2024

Esta Asamblea General Extraordinaria, con 32 votos a favor y 3 abstenciones, aprueba el siguiente orden del día:

1. Comprobación del quórum.
2. Directrices para la discusión y el ordenamiento del debate.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N°134-2023.
5. Perfil del Psicólogo (a) Generalista
6. Elección de puesto de miembro Suplente del Tribunal Electoral.
7. Informe de Auditoría Externa 2023.
8. Informe de Tesorería y Liquidación Presupuestaria 2023

ARTÍCULO IV
LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL ACTA N°134-2023.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Le cedo la palabra a la señora Secretaria de Junta para la lectura y aprobación de los acuerdos del Acta 134-2023.

Licda. Paola Vargas Gómez

Buenos días.

“ACUERDO: AG.O.CPPCR-01-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria, de forma unánime, aprueba el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. *Comprobación del quórum.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N°133-2023.*
4. *Renovación parcial de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral del Colegio. (Periodo 2023-2024 / 2023-2025)*
5. *Informe de incidencias y resultados de las Elecciones y Juramentación de Miembros de Junta Directiva, Miembros Titulares y Suplentes del Tribunal Electoral.*

- Vicepresidencia (periodo del 1 de diciembre del 2023 al 30 de noviembre del 2025).
- Vocalía II (periodo del 1 de diciembre del 2023 al 30 de noviembre del 2025).
- Vocalía III (periodo del 1 de diciembre del 2023 al 30 de noviembre del 2025).
- Fiscal (periodo del 1 de diciembre del 2023 al 30 de noviembre del 2025).
- Miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral del Colegio. (Periodo del 1 de diciembre 2023 al 30 de noviembre 2025)
6. Informe de Presidencia
7. Informe de Tesorería (liquidación parcial del presupuesto).
8. Informe de Fiscalía.
9. Informe Tribunal de Honor.
10. Informe Tribunal Electoral.
11. Traslado del informe de Auditoría Externa para Asamblea General N°135-2024.
12. Modificación del Reglamento para el pago de dieta de los y las miembros de Junta Directiva y el Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
13. Aprobación del Presupuesto Anual para el periodo comprendido del 1 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024.
14. Varios.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-02-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria con 40 votos a favor y 1 abstención, acuerda aprobar todos los acuerdos tomados en Asamblea General Extraordinaria N°.133-2023.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-03-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria de manera unánime, aprueba la moción presentada por presidencia, para que en lugar de que se realice la votación para la selección de miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral, se someta a asamblea la aprobación de los tres candidatos postulados como titulares y luego se someta a votación la aprobación de la persona que está ofreciendo su candidatura únicamente como suplente.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-04-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria de forma unánime procede a nombrar como miembros titulares del Tribunal de Electoral del Colegio, por el periodo del 2023 al 2025 a las siguientes personas:

- *Brasilia Esperansa Dolmus Pereira, Código 562, cedula 800730646*
- *Yoiman Leitón Castro, código 2297, cedula 110170714*

Y por el periodo del 2023 al 2024 al señor:

- *Juan Félix Valenciano Corrales, Código 1743, cedula 203330291*

ACUERDO: AG.O.CPPCR-05-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria de forma unánime procede a nombrar como miembro suplente del Tribunal de Electoral del Colegio, por el periodo 2023-2024 a la señora Orietta Norza Hernández, Código 255, cedula 203100375.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-06-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria, recibe el informe de incidencias y resultados de las elecciones 2023-2025, brindado por el Tribunal Electoral y procede a ratificar el nombramiento de Junta Directiva y la Fiscalía para el periodo del 1 de diciembre 2023 al 30 de noviembre 2025, nombrando así a los siguientes miembros directivos(as) y Fiscalía:

Miembros de Junta Directiva y Fiscalía:

*Wendy Zúñiga Sánchez, Código: 10490, cedula 112160086 Vicepresidencia
Laura Bogantes Matamoros, Código: 2384, cedula 204650375 II Vocalía
Luis Emilio Corrales Campos, Código: 1205, cedula 109110883 III Vocalía
Miriam Méndez Montero, Código: 809, cedula 900960847 Fiscalía.*

ACUERDO: AG.O.CPPCR-07-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria, por unanimidad de votos, procede a dar por recibido el informe de Labores 2023, presentado por la Presidencia de este Colegio Profesional, el Dr. Ángel Argüello Castro, MPSc.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-08-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria, por unanimidad de votos, procede a dar por recibido el informe parcial del presupuesto 2023, presentado por la Tesorería de este Colegio Profesional, el Lic. Adrián Obando Rodríguez, Código 5048.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-09-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria, por unanimidad de votos, procede a dar por recibido el informe de Labores 2023 de la Fiscalía, presentado por la Fiscal de este Colegio Profesional, la Licda. Miriam Méndez Montero.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-10-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria, por unanimidad de votos, procede a dar por recibido el informe de Labores 2023 del Tribunal de Honor, presentado por la señora Marla Hernández Gaubil, Código 993.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-11-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria, por unanimidad de votos, procede a dar por recibido el informe de Labores 2023 del Tribunal Electoral, presentado por la señora Adelaida García Ríos, Código 11009.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-12-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria, de forma unánime, acuerda trasladar el informe de auditoría externa para ser visto en Asamblea General Extraordinaria N°135-2024.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-13-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria, con 32 votos a favor y una abstención, acuerda aprobar la modificación del Reglamento para el pago de dieta de los y las miembros de Junta Directiva el Fiscal o la Fiscala, el Tribunal de Honor y el Tribunal Electoral del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, el cual regirá a partir enero del 2024.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-14-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria, con 32 votos a favor y una abstención, acuerda dar por aprobado el presupuesto anual para el periodo comprendido del 1 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024.

ACUERDO: AG.O.CPPCR-15-134-2023

Esta Asamblea General Ordinaria, acuerda declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria N°134-2023, celebrada el 25 de noviembre del 2023."

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muchísimas gracias a la doctora Paola Vargas pregunto si ¿algún asambleísta tiene alguna observación al acta? ok procedemos entonces a votar, favor indicar si está a favor, en contra o se abstiene.

Ok, ok bueno, como podemos observar tenemos los resultados a favor treinta colegiados, en contra cero y abstenciones cinco, ok siendo así se aprueba los acuerdos del acta N°134-2023.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 35 personas.

A favor: 30 personas

En contra: 0 personas

Abstención: 5 personas

ACUERDO: AG.E.CPPCR-02-135-2024

Esta Asamblea General Extraordinaria con 30 votos a favor y 5 abstenciones, acuerda aprobar todos los acuerdos tomados en Asamblea General Ordinaria N°.134-2023.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Con ello pasamos al siguiente punto de la asamblea, que es el perfil de psicólogo generalista para lo cual primero vamos a tener una presentación con el objetivo de conocer cuál ha sido el procedimiento que ha seguido este Colegio para la construcción de este perfil, varios colegas nos colaboran; nos van a colaborar haciendo una presentación resumen de los contenidos que este perfil tiene, siendo que el perfil literalmente ya es conocido por todos ustedes pasaríamos en la última parte a preguntar si hay mociones al perfil entonces le cedo la palabra a la señora fiscal del Colegio doña Miriam.

ARTÍCULO V
PERFIL DEL PSICÓLOGO (A) GENERALISTA

Se procede con la presentación.

Licda. Miriam Méndez Montero

Muy buenos días para todos y para todas de verdad que este es un momento cumbre del proceso de trabajo que ha van a haber ha sido un proceso largo en el tiempo y este quiero iniciar dando un agradecimiento profundo a las personas que de forma comprometida se vincularon en la revisión del documento e hicieron observaciones a lo largo del proceso y particularmente en el periodo de consulta que se hizo en el mes de diciembre.

Voy a hablarles un poquitito sobre los antecedentes que tiene el proceso del perfil este es un proceso que tiene una historia larga, no es una cosa corta en el tiempo, los esfuerzos se iniciaron en el 2007, cuando la Junta Directiva propone y publica algunas funciones que podrían realizar las personas profesionales en Psicología con un grado mínimo de licenciatura. Para el 2010 hubo una contratación de un consultor que elaboró una propuesta de perfil y entre el 2016 y el 2018, la Comisión Académica Curricular elaboró el perfil profesional que se valida con personas expertas y empleadoras y luego tenemos el Decreto Ejecutivo 41541-S en donde se elabora el perfil profesional clínico generalista que ustedes conocen a través del Ministerio de Salud y que este fue el primer gran logro del Colegio en la posición en el posicionamiento de un documento que relate cuál es la cuáles son las tareas específicas de los profesionales en Psicología.

Cuáles son las premisas de creación del perfil fundamentalmente partimos de la Ley del Colegio 6144 y sus reformas en el artículo tres, que señala que el Colegio estará integrado por profesionales con grado mínimo de Licenciatura en Psicología graduados de las universidades del país, debidamente autorizadas por los organismos competentes.

El artículo cuatro, que señala que, sin distinción alguna de grado, establece que los profesionales, solo los profesionales que están inscritos en el Colegio pueden ejercer pública y privadamente la ciencia psicológica.

El artículo siete señala que se califica como un delito el que quien no esté incorporado al Colegio practique labores psicológicas como psicodiagnóstico, medición e intervención psicológica, tratamientos psicológicos y asesoría.

Los antecedentes de referencia entonces para la construcción y la validación del perfil del psicólogo clínico generalista empleamos la siguiente metodología. Se hizo una revisión documental bibliográfica, se hizo una consulta con personas expertas, se realizó una revisión de la Comisión Académica Curricular del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, se hizo un trabajo con un grupo focal de empleadores que revisó el material que se había producido la consulta gremial, la revisión por parte de un profesional curricularista y las revisiones y el aval de la Junta directiva, este es el proceso que se sigue.

Ahora bien, hay un acuerdo para la creación de la Comisión Ad-Hoc que se tomó el 05 de octubre del 2022 en la fecha del 05 de octubre del 2022, el asunto que se vio en Junta Directiva fue la constitución de una Comisión Ad-Hoc para la elaboración del perfil general de la persona profesional en Psicología ese acuerdo es el 674-2022. Esta Comisión Ad-Hoc se aprueba entonces, si se designa a la Fiscalía de este Colegio, en este caso a mi persona como enlace de Junta Directiva para trabajar con la Comisión, se instruye a la Fiscalía para que proceda a confirmar la anuencia y disposición de participación en esta Comisión con los señores Adrián Obando, la señora Ingrid Naranjo, el señor Weiner Guillén, la señora Ingrid Hidalgo y la señora Marla Hernández, para ser parte del proceso de elaboración del perfil y se informa este acuerdo a la Oficina de Comisión de Comisiones para los fines correspondientes de organización.

En el proceso, es que lo estoy haciendo mal ya, en el proceso de construcción y validación entonces lo que se hizo fue que se trabajó a partir del perfil del psicólogo clínico generalista, que fue aprobado por la Asamblea General como punto de partida para el trabajo.

Luego se hizo una validación curricular esto significa que se revisó con la Curricularista el perfil aprobado por la Asamblea General con actualizaciones curriculares este, este proceso de validación fue enviado como un informe el 21 de septiembre del 2022. Se remite a las personas profesionales integrantes de la Comisión Ad-Hoc, el documento para la revisión y observaciones una vez que se incluyeron esas observaciones, se remite a las personas profesionales expertas en las áreas de Psicología laboral, educativa, social e investigación.

A partir de las observaciones e inclusiones anteriores el documento entonces se remite a directores de carrera, ex presidentes, comisiones institucionales, miembros distinguidos, asociaciones regionales y comisiones regionales si me siguen la pista, yo sé que es un poco cansado estar del otro lado, tratando de entender esto, pero es muy importante que se den cuenta o la idea es que se den cuenta que ha habido un esfuerzo enorme porque el documento sea conocido, haya sido leído por personas que tienen un, una enorme experiencia y nos hayan podido hacer hasta este punto las observaciones necesarias para que el perfil esté lo mejor posible organizado sin embargo, este es un momento crítico también para que la asamblea observe y señale aquellas cosas que le parezcan que pueden ser mejoradas y hoy corregidas. Una vez obtenidas las respuestas, entonces desde la Comisión se analizan y se adicionan a la propuesta del perfil.

A partir de esas observaciones e inclusiones desde la Comisión se remite este documento a la profesora profesional Curricularista para que haga su revisión en septiembre del año pasado, en este caso y como respuesta se obtiene que dicho perfil es coherente con la información de las mallas curriculares. Recordemos que estamos hablando de un perfil profesional y no uno ocupacional, eso es fundamental de tener claro porque el perfil nos explica y nos expone lo que las mallas curriculares están capacitando a la persona que estudia la carrera de Psicología para poder desempeñar, se presenta

entonces la propuesta ante la Junta Directiva en el mes noviembre del 2023, acordándose llevar a llevar dicho documento a consulta pública entre el 4 de diciembre y el 20 de diciembre del 2023 y a partir de las solicitudes de personas profesionales se extiende la consulta pública hasta la primera semana de enero las personas nos hicieron saber que les parecía que era un periodo corto, que necesitaban más tiempo para poder ofrecer sus recomendaciones, y así se hizo.

Sobre el proceso de consulta pública, se les queremos contarles que se recibieron un total de setenta observaciones que fueron analizadas por la Comisión, la Comisión se tomó la tarea minuciosa y detallada de revisar las diferentes observaciones planteadas y lo que se hizo fue definir si habían correcciones necesarias, observaciones de forma y de fondo y esas fueron incorporadas ahora una vez incorporadas se presentan ante la Junta Directiva y se toma por parte de la Junta Directiva el acuerdo 132-2024, que se indica que el documento ya puede ser presentado en esta Asamblea 135-2024.

Y bueno, finalmente, antes de pasar a los detalles del documento propiamente, recordar entonces que se trata de un perfil profesional y no ocupacional, la diferencia fundamental tiene que ver que con que los perfiles ocupacionales están definidos por las necesidades del patrono cuando contrata a una persona para hacer un servicio, el perfil profesional define la generalidad de tareas y de habilidades y destrezas que tiene una persona profesional partiendo de la formación que recibe a nivel universitario.

Licda. Paola Vargas Gómez

Bueno, voy a referirme al capítulo I, II y III del perfil general del profesional en Psicología.

Sobre el capítulo I en disposiciones generales y definiciones, el profesional en Psicología General debe tener una formación académica en la carrera de Psicología, debe tener un grado mínimo de licenciatura y estar incorporado al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. Este profesional interviene en los procesos mentales, emocionales, afectivos, cognitivos, conductuales, de las personas y de los colectivos y además debe tener capacidad para enriquecer los procesos de promoción, prevención, detección, evaluación, atención, intervención, investigación y docencia en la salud. El profesional con Licenciatura en Psicología. de igual manera debe tener un grado académico universitario correspondiente a licenciatura, debidamente agremiado a nuestro Colegio. Este profesional ejerce dentro de los ámbitos público privado de organizaciones no gubernamentales y de organismos nacionales e internacionales. Su preparación académica corresponde a un programa de estudios universitarios con el grado mínimo de licenciatura y este debe estar autorizado por el CONARE o por el CONESUP.

Sobre la supervisión profesional.

El profesional en Psicología general estará bajo la supervisión técnica de profesionales de la misma disciplina, con un grado académico igual o superior.

Sobre las jefaturas técnicas siempre han de ser ocupadas por profesionales en Psicología y sus funciones nunca podrán ser ejercidas ni delegadas a personas ajenas a dicha profesión.

Y en los casos que existan jefaturas administrativas no profesionales en Psicología, estas no podrán por ninguna razón efectuar la supervisión técnica profesional de las labores realizadas por los profesionales psicólogos.

Sobre el capítulo II, que está relacionado con los requisitos para el ejercicio profesional, se está refiriendo específicamente a requisitos para el ejercicio profesional de la Psicología general en el ámbito público y privado, en organizaciones no gubernamentales y en organismos internacionales. Acá nuevamente grado mínimo de Licenciatura en Psicología ya sea de una universidad pública o una universidad privada que esté autorizada por organismos reguladores.

También grado mínimo de Licenciatura en Psicología por una universidad extranjera que haya cumplido con el trámite de reconocimiento en la equiparación del título, debe estar debidamente incorporado, activo y al día con el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y algo muy importante, no podrá ejercer de forma profesional la persona colegiada que se encuentre suspendida con retiro temporal o jubilada por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica o inhabilitada penalmente por, para el ejercicio de su profesión, mientras dicha pena se encuentre vigente según el artículo 67, incisos a, b, c, d y e del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Finalmente, sobre el capítulo III está relacionado los ámbitos de acción, el marco de acción del o de la profesional en Psicología está en concordancia con la Ley número 6144 y sus reformas, el Código de Ética y Deontológico y puede desarrollar su profesión tanto en el sector público como privado, en organizaciones no gubernamentales y en organismos internacionales, debe propiciar la no discriminación basada en nacionalidad, origen étnico, pertenencia a grupos minoritarios, diversidad sexual, condición de discapacidad, género, edad, estatus socioeconómico y otros.

El marco de acción comprende desde lo presencial hasta lo virtual en contextos, también puede trabajar de manera individual de parejas, familiares, grupales, organizacionales, comunitarios, laborales, educativos, académicos, administrativos, resolución alterna de conflictos y otros y muy importante, en una defensa de los derechos humanos, en una promoción de la cultura de paz, así como una mirada crítica desde el modelo feminista y la teoría de género que permita construir una Psicología justa.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Es muy importante subrayar que este perfil de psicólogo generalista se alimenta en gran medida de los currículums que imparten hoy alrededor de, no alrededor diecisiete universidades, en Costa Rica ¿por qué?, porque el perfil no puede ser algo completamente utópico como quisiera verlo cualquier persona, si no hubiera cierto grado de consistencia con lo que las universidades están formando. Puede haber en el perfil aspectos de mejoría técnica, que, por cierto, los hemos visto con los directores de las escuelas de Psicología quienes esperamos nosotros usen este perfil como herramienta para ajustar lo que haya que ajustar en los currículums. Pero o mejor dicho en la malla curricular de cada universidad, pero sí quiero aclarar que cualquier persona podría decir bueno, es que tal área de la Psicología, tal elemento de la Psicología le falta el perfil, puede ser, por eso tampoco el perfil es algo que se está escribiendo en piedra, el perfil es algo dinámico, por eso por ejemplo, en la medida que ciertos aspectos de la tele Psicología o de la Psicología digital nos vayan mostrando cosas interesantes, habrá que hacer ajustes, por ejemplo, en esa área, pero lo que sí les puedo decir es que si este perfil por primera vez hace referencia y le hace ver a la ciudadanía y a los empleadores que el Licenciado en Psicología tiene una formación sólida en áreas como la clínica, la Psicología educativa, la Psicología laboral y organizacional, la Psicología social Comunitaria, la docencia y la investigación, es porque en su gran

mayoría con muy pocas excepciones las mallas curriculares de las diecisiete universidades que imparten la carrera de Psicología en Costa Rica tienen esos ejes en sus currículums.

Si esta formación se diversifica y entran campos de acción con fuerza a las mallas curriculares pues más adelante se le irán agregando al perfil de profesional generalista, esto porque si hablamos de lo que le falta al perfil podríamos quedarnos aquí hablando todo el fin de semana y rescato que lo que estamos trayendo es el consenso de muchos actores es como cien personas, digamos, redactando una misma carta ¿ustedes se imaginan lo que es eso? y tratando de decir bueno, esto reúne lo que consideramos válido para este primer paso que, como he dicho es histórico porque nos tomó cuarenta y seis años llegar aquí, pero no quisiera que caigamos en la cuenta de que si esto no es perfecto, está mal eso no es el punto de un perfil es un punto de arranque de inicio que se irá perfeccionando con el pasar del tiempo.

Entonces, por ejemplo en las funciones en el área clínica lo que quisiera subrayar es que en este apartado se presenta básicamente un resumen de las funciones ya desarrolladas y establecidas por la Asamblea General de este Colegio para el perfil de profesional generalista en Psicología Clínica, perfil aprobado por el Ministerio de Salud y publicado en La Gaceta, además subrayo se aclara que este nuevo perfil de profesional generalista en Psicología no niega, contradice o deroga al perfil de generalista en Psicología clínica. Por lo que ambos perfiles serán igualmente válidos para lo que corresponda a partir de esta aprobación no sé si me explico, vamos pues a continuar con los componentes de del perfil siguiente, ah sigo yo también pasa ok, educativa.

Cindy María Hidalgo Flores, Código 8476

Buenos días, un saludo a las personas que nos acompañan aquí presencialmente y a las que están de forma virtual yo les voy a hablar sobre el perfil profesional en Psicología educativa, Como lo mencionó don Ángelo al inicio, se va a hacer de una forma muy general y breve, ya que el documento está y estuvo acceso de todas las personas.

Estas funciones inician con que el profesional en Psicología educativa debe participar en la atención del desarrollo desde las primeras etapas de la vida de la persona estudiante para involucrarse en aquellos procesos que vean afectados el proceso de aprendizaje.

También en los aspectos socioemocionales de la comunidad educativa que afectan el éxito educativo.

Involucrarse activamente con todas las personas integrantes de la comunidad educativa para dar apoyo y criterio técnico, así como la participación familiar en las acciones de la comunidad educativa.

Asesorar y apoyar procesos del clima organizacional en el que está inserta la persona estudiante.

Contribuir en la creación y desarrollo de procedimientos para la investigación y definición de propuestas que optimicen los procesos de enseñanza.

Realizar evaluación psicoeducativa dirigida a las diferentes capacidades personales de las personas estudiantes.

Contribuir desde el criterio técnico en la elaboración y aplicación de protocolos de atención ante diferentes situaciones en el ambiente educativo.

Formular e implementar estrategias para la solución de problemáticas detectadas en las diferentes esferas de la estructura educativa.

Diseñar, coordinar e implementar procesos globales para asegurar la salud mental de la comunidad educativa.

Valorar situaciones complejas y generar impresiones diagnósticas para la referencia oportuna. Ofrecer primeros auxilios psicológicos en situaciones emergentes.

Desarrollar el diseño e implementación de diagnósticos institucionales o comunitarios y estrategias de intervención comunitaria o de la comunidad educativa.

Finalmente, todos los procesos e intervenciones deben estar orientadas al enfoque de derechos humanos, lejos de revictimización, discriminación y cualquier forma de violencia.

Como se puede ver las funciones están enfocadas a aquellas que atienden a personas, estudiantes, el ambiente educativo, a la familia y acompañar a todo el personal docente y personas que estén involucradas en el proceso de enseñanza de las personas estudiantes, gracias.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Bueno, buenos días ¿se escucha verdad?, me toca exponer el capítulo de funciones de Psicología laboral, en esta sección hemos recibido mucha asesoría de parte de las personas que ya trabajan en esta área, de parte de expertos y demás y también pues hay que decir que es una de las áreas de mayor crecimiento, por lo cual pueden remitirse al perfil publicado, donde hay una gran cantidad de funciones y labores. Voy a mencionar aquí algunas de las más clásicas, por así decirlo, las más comunes y en él, en el perfil podrán encontrar otras funciones que han ido adoptando las personas profesionales de Psicología, dada la madurez y crecimiento de esta área en los últimos los últimos años.

Bueno dentro de algunas funciones que podemos mencionar están supervisar y dar seguimiento a los diferentes departamentos de la organización en temas de gestión integral de recursos humanos aquí sabemos que el profesional de Psicología y las profesionales también dan seguimiento a diferentes áreas como asesores especializados en diferentes temáticas de una gestión integral de recursos humanos, planificar, supervisar, coordinar o asesorar en los procesos de reclutamiento selección de personal, lo cual incluye, como ustedes saben, una gran cantidad de actividades que van desde, desde entrevistas, recolección y análisis de información, aplicación de pruebas psicométricas, redacción de informes, análisis de personas y otras nuestros profesionales de Psicología están capacitados para cumplir y asesorar o coordinar todo el ciclo de reclutamiento y selección de personal.

Vamos a pasar a mencionar algunas otras, coordinar los procesos de evaluación del desempeño promoviendo las mejores prácticas tanto en los procesos de evaluación como en las actividades de retroalimentación o feedback, como ustedes saben, esta función hace muchos años era una función típica de la administración, pero nuestros profesionales han y las mallas curriculares, además, han venido preparando a nuestros colegiados están preparados para asumir todo el ciclo de la evaluación

del desempeño o bien asesorar a las áreas en cuanto a los resultados, medidas correctivas y otros temas asociados.

El desarrollo y ejecución de modelos de competencias laborales, también conocidas como soft skills o también conocidas como habilidades blandas, tanto desde la definición como desde la medición de estas habilidades, así mismo, programas de mejora, asesoría tanto a las personas trabajadoras como a la organización y gerencias, como sabemos la teoría de las competencias laborales, la teoría de la puesta en práctica y la mejora de los modelos laborales son un área de las más fuertes de influencia de la Psicología, de los estudios de David McClelland y otros que nos han permitido tener una asesoría fuerte en este tema de las competencias laborales o las habilidades que son tan importantes hoy en él.

También puedo mencionar aplicación, interpretación y análisis de resultados de pruebas psicológicas, cuestionarios u otros instrumentos en procesos de reclutamiento y selección, programas formación y desarrollo y otros. La persona profesional en Psicología es quien estará validado y capacitado para el uso e interpretación de estas pruebas en las organizaciones. Podrá explicar a las personas de otras profesiones los resultados de estas pruebas o test, pero solo podrá entrenar en el uso de estos instrumentos a otros profesionales en Psicología.

Es muy importante porque mencionar aquí que la Junta Directiva, la Fiscalía, también reciben muchas consultas acerca de si otros profesionales pueden utilizar pruebas psicométricas y demás siempre la Junta Directiva, la Fiscalía han defendido el uso que los profesionales capacitados para el uso, interpretación, aplicación e interpretación de estas pruebas son nuestros, nuestros profesionales en Psicología de hecho, como ustedes saben APA tiene un unos estándar para pruebas educativas y psicológicas y son los profesionales en Psicología los debidamente preparados para para estas funciones.

También dentro de las funciones también tenemos coordinar, asesorar o ejecutar programas de capacitación y desarrollo, así como participar cuando sea necesario como formador interno o externo en temas atinentes a su experticia, ya sea de temas de recursos humanos, Psicología laboral, Psicología de la salud aplicada en entornos organizacionales, etcétera. Asesorar en el desarrollo de estudios de clima y cultura organizacional mediante el diseño y aplicación de encuestas e instrumentos, lo cual incluye la evaluación e interpretación de los resultados, la emisión de recomendaciones y el seguimiento de la aplicación a estas medidas, si bien en cultura también otros profesionales contribuyen, pues nuestros profesionales están preparados para llevar todo el ciclo al respecto.

Bueno, antes de pasar con las otras funciones, indicarles que como decían en las funciones contenidas en el perfil más específicamente que pueden leer otras actividades como la el apoyo en gestión del cambio como la resolución alterna de conflictos aplicada al área laboral como todo el proceso de apoyo en procesos de inducción unboarding, el proceso de desvinculación y otros en los cuales la Psicología organizacional ha ido incluyendo y madurando los programas y las acciones de nuestros profesionales en esta área, muchas gracias.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Muy buenos días, bueno, a mí me corresponde presentar las principales funciones de la persona profesional en Psicología social, dentro de sus principales funciones y a sabiendas de que en el manual

pues vamos a encontrar muchas más funciones y más detalladas acá vamos a hacer una lectura general de aquellas funciones.

Entre ellas está:

Gestionar y dinamizar el potencial de recursos humanos comunitarios.

Facilitar la participación ciudadana en políticas públicas para el bienestar y la salud comunitaria.

Diseñar, planificar, evaluar y gestionar programas sociales.

Crear programas y proyectos en proceso dinámico de participación acción.

Promover la construcción y mejora de redes sociales solidarias y crear nuevos proyectos de desarrollo social.

Evaluación, monitoreo y estudio de los componentes, procesos y resultados de intervenciones y programas.

La participación en la creación de políticas públicas de promoción y protección en temas de ambiente.

Implementar y diseñar diagnósticos psicosociales.

Participar de forma crítica en temas de violencia, relaciones de poder, entre otros.

Dirigir y gestionar estructuras de servicios, programas y monitoreos de intervención psicosocial.

Diseñar y realizar actividades formativas para profesionales en Psicología, pero además aportando también sus conocimientos a otros profesionales que intervienen en el ámbito social, a sabiendas de que una gran parte de la labor del profesional en Psicología social y comunitaria se lleva a cabo de manera interdisciplinaria y multidisciplinaria, entonces es importante que en este sentido, la persona profesional en Psicología social, pues tenga la disposición de trabajar de manera abierta, compartiendo sus conocimientos con otras profesiones, con otras disciplinas, para que el trabajo sea llevado a cabo de la mejor manera posible.

Realizar actividades formativas y de desarrollo de capacidades con diversas poblaciones etarias, con otros profesionales, con personas a cargo de voluntariados y líderes sociales, a sabiendas que quienes llevan a cabo programas de voluntariado y líderes sociales son fundamentales, piezas fundamentales dentro del ámbito comunitario y social, y que entonces esa labor debe articularse muy bien y muy de la mano con estos actores sociales y también, por supuesto con profesionales, a sabiendas que muchas veces la principal labor del psicólogo social y comunitario va a estar inmerso dentro de organizaciones no gubernamentales o fundaciones que se gestionan de la mano con otros profesionales. Entonces es sumamente importante la capacitación que el profesional en Psicología pueda brindar a otras disciplinas también, así como a otras poblaciones.

Y también, por supuesto, contempla la sensibilización hacia aquellas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad que pudieran requerir de la atención y el abordaje por parte del profesional en Psicología.

Planificar y participar en la formulación de programas, planes y proyectos institucionales, pero también en la realización de informes técnicos que van dirigidos a otras instituciones y en caso que se requiera a la derivación, a sabiendas de que muchas veces, como parte de la intervención psicosocial, se requiere la derivación de alguna persona o grupo de personas a otras instituciones y que esto va a requerir la redacción de un informe o la elaboración de un informe donde se haga un resumen o una de la gestión que se ha llevado a cabo en el proceso de intervención.

Esto sería, muchas gracias.

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Muy buenos días para todos los que nos acompañan, esta parte de la docencia, bueno es muy importante, es parte de la identidad intrínseca que tiene la Psicología desde su historia, como se ha ido construyendo a lo largo de los años, tiene que ver con el modelaje que se le da a los estudiantes, el moldeamiento que se le da al estudiante y el proceso de aprendizaje y enseñanza a lo largo de toda la vida, que es algo continuo y realmente es parte de la identidad, como les decía, intrínseca de la Psicología.

Vamos a enfocarnos en los más importantes porque es un poco más largo, los elementos que contempla, sin embargo, los más importantes a resaltar son los siguientes.

El diseño y actualización de programas de estudio de las carreras de Psicología en las universidades públicas y privadas.

Ejercer la docencia en instituciones educativas, universitarias, públicas o privadas, nacionales e internacionales, como supervisores de prácticas clínicas universitarias, de pregrado y grado o posgrado, como parte de las labores de extensión docente y como parte de los tribunales examinadores.

Proyectos finales de graduación incluidos también ahí en la parte de la supervisión, conocimiento y observancia de la ética profesional en el proceso educativo y aplicación de los derechos humanos.

Fomentar y practicar el respeto de las ideas en las aulas universitarias es muy importante eso, porque el mundo se está resquebrajando por la falta de respeto a las ideas y a los derechos humanos, que se apeguen a la rigurosidad científica y a las prácticas, a las buenas prácticas profesionales, esto es un movimiento, pues, también mundial, y se viene utilizando cada vez más el uso de las buenas prácticas profesionales, el tema de los estudios y él lo que tenga que ver con todo lo que esté basado en evidencia ¿por qué? porque es un enorme compromiso que tenemos con la población que se beneficia de nuestros servicios desde el punto de vista de cómo psicólogos que somos, entonces todo eso lo tenemos que impregnar, lo tenemos que modelar y lo tenemos que moldear en los estudiantes, en los diferentes ámbitos que estemos enseñando.

Ginette Sánchez Gutiérrez, Código 5741

Muy buenos días a todas las personas que están conectadas en la asamblea y a todas las personas que están aquí presentes, me corresponde hablar un poquito de las funciones en el área de

investigación, que es un eje fundamental en las matrices curriculares de las universidades, entonces, como principales funciones podemos ver que está participar en la gestión de proyectos de investigación, ya sea relacionados con salud mental, a nivel de grupos, familias, personas, individuos, organizaciones, tanto a nivel nacional como internacional. También realizar, asesorar y participar en investigaciones, ya sea de forma individual o como parte de un equipo de investigación en calidad de persona principal investigadora o como coinvestigadora o subinvestigadora.

También tenemos el poder aplicar e investigar el conjunto de todos los procesos sistemáticos, críticos y empíricos para el estudio de algún fenómeno relacionado con la Psicología.

Conocer los distintos enfoques metodológicos utilizados en la investigación psicológica, así como sus técnicas e instrumentos más afines a cada enfoque.

También ser capaz de divulgar los resultados de la investigación tanto a la comunidad científica como a la sociedad en general y esto sería tanto nacional como internacional, según como corresponda, ya sea mediante publicaciones u otras vías de comunicación como pueden ser congresos, simposios, este incluso redes sociales académicas.

Utilizar herramientas tecnológicas como apoyo a la labor de investigación en todas las fases, desde la concepción verdad de la investigación, el desarrollo, su implementación, la sistematización de los resultados y los informes finales, inclusive ahora tenemos que incorporar también la inteligencia artificial en estos procesos.

Ok bien, hacer uso de los resultados de investigación para generar y promover el desarrollo y avance de la ciencia psicológica y afines, también para el desarrollo de las políticas públicas y otras vías de comunicación.

Investigar en los diversos campos de acción y desarrollo de nuestro ejercicio profesional. También funciones como participar, construir, adaptar y estandarizar pruebas psicológicas para la población siguiendo los protocolos y la normativa nacional e internacional.

Otras funciones tienen que ver con desarrollar metodologías, técnicas e instrumentos psicológicos tanto para el diagnóstico, evaluación, atención, docencia e intervención psicológica.

Diseñar y desarrollar, evaluar planes, programas, acciones que se enfoquen en asesoría, formación y desarrollo ante diferentes problemas clínicos y de salud psicológica.

Y, por último, supervisar y asesorar en investigaciones, tesis, tesinas, proyectos finales de graduación, pruebas de grado, seminarios y otras modalidades de graduación, ya sea como persona, tutora, lectora, como integrante de tribunales de evaluación o algún otro rol de acuerdo a lo que las universidades establecen para estos fines eso sería, muchísimas gracias.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Buenos días, dentro del perfil, por supuesto, tiene que existir todas las destrezas conocimientos y capacidades que debemos de tener como psicólogos generalistas.

La persona profesional en Psicología posee una formación integral basada en elementos teóricos, científicos, técnicos y prácticos, este tipo de profesional se caracteriza por su discreción, confidencialidad disposición al servicio iniciativa, responsabilidad, capacidad para enfrentar las situaciones adversas de forma resiliente, además, se caracteriza por contar con capacidad de abstracción, análisis y síntesis.

Su ejercicio profesional se caracterizará por un por una rigurosa fundamentación científica dentro del marco de las teorías desarrolladas por la ciencia psicológica, teniendo como ejes transversales la defensa integral de los derechos humanos y la salvaguarda y promoción de la salud como un todo invisible.

Melany ¿me ayuda aquí?

El profesional en Psicología general deberá contar con conocimientos, destrezas y actitudes profesionales. Conocimientos pues todos los que logramos a través de todo el estudio verdad en las universidades de la currícula y también de la práctica que se desarrolla, conocimientos en diferentes ámbitos de acción y principios fundamentales de la Psicología, así como el desarrollo de las diferentes competencias para el ejercicio de la profesión.

Destrezas y actitudes profesionales.

La persona profesional en Psicología general deberá poseer al menos destrezas y actitudes enmarcadas en una posición profesional, crítica y cuestionadora de las condiciones psicológicas, sociales e históricas que determinan los procesos bajo su observación e intervención.

Ah ok, deberes profesionales, la persona profesional en Psicología, ahí está bien.

La persona profesional en Psicología General deberá realizar sus funciones en pleno conocimiento del perfil y del presente perfil y de aquellos perfiles profesionales asociados a su ejercicio y conforme a los lineamientos establecidos, lineamientos contenidos en los siguientes documentos, la Ley General de Salud 5395 y Decretos Vinculantes, Ley Reguladora de Investigación Biométrica, Biomédica perdón 94, 9234, Ley del Colegio Profesional en Psicología de Costa Rica 6144 y sus reformas, Reglamento de la Ley del Colegio Profesional en Psicología de Costa Rica, Colegio de Ética y Odontológico del Colegio Profesional en Psicología de Costa Rica, Reglamento para el trámite del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Lo anterior además de cualquier otra normativa vigente aplicable a su servicio profesional en el momento de su actuación. Dentro del capítulo 6.º vamos a tener todo lo que son deberes profesionales bien establecidos, deber de denuncia toda persona profesional en Psicología deberá denunciar ante la Fiscalía del Colegio Profesionales en Psicología de Costa Rica, aquellos casos en los cuales se incurra en incumplimiento de la normativa deontológica estipulada por este Colegio profesional.

También debe deber de acatar las normas deontológicas y éticas, donde se indica que toda violación a la Ley General de Salud 5395 Ley 6144 y sus reformas al Código de Ética y de odontológico del Colegio Profesional en Psicología de Costa Rica a las normativas que rige al Colegio.

Deber de ejercicio técnico.

Las sanciones disciplinarias serán aplicadas por el Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Deber de participación profesional.

La persona profesional en Psicología General en el desempeño de sus funciones y previa solicitud del ente rector de salud del país deberá participar en las diferentes comisiones para la atención de los efectos de emergencias, desastres naturales o de otra índole que afecten a la población.

Deber en el ámbito de las relaciones interpersonales.

La persona profesional en Psicología general deberá enmarcar las relaciones interpersonales con el personal supervisor, con quienes supervisa y con las personas usuarias en su servicio y público en general. Dentro de los principios éticos y deontológicos.

Deber de actualización.

Quien brinde atención profesional en Psicología General deberá ejercer su labor garantizando conocimientos actualizados, compromiso ético, condiciones materiales que aseguren la calidad científica y la rigurosidad profesional en sus intervenciones.

Deber de acatamiento.

los principios orientadores del ejercicio profesional.

Asumir la promoción y la defensa de los derechos humanos.

Conocer e implementar lo que está a su alcance para la promoción de la salud integral, individual y colectiva.

Ejercer la Psicología de manera responsable.

Asumir el compromiso de abstenerse utilizar cargos políticos, públicos, administrativos o gremiales para obtener ventajas y privilegios personales y legítimos.

Impulsar la gestión de políticas públicas y privadas tendentes al desarrollo de la salud integral.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, como ustedes pueden observar en el capítulo, que se me acaba de ir, ok perfecto en el capítulo VII de derechos, pues se explica claramente todo lo todo lo concerniente al derecho al ejercicio profesional que concede la correcta incorporación a nuestro Colegio.

También los derechos laborales que están tutelados por el estado en las leyes concernientes a al trabajo. Por supuesto, las sanciones administrativas que corresponden a los órganos empleadores, verdad, debe regirse por normativas propias, ya sean del sector público o privado y por supuesto que tenemos todos los derechos que nos da nuestro código de ética deontológico ante cualquier trámite disciplinario ya sea que esté en fase de pre investigación en fiscalía o que se esté gestionando ya a

nivel de tribunal de honor, pues hay derechos que nos asisten en estas cuatro áreas claramente definidas en leyes y reglamentos del Colegio y también fuera del Colegio.

Y el capítulo VIII final, pues es lo que generalmente viene en este tipo de documentos, acerca de las reformas que por ejemplo, se plantea obligatoriamente una revisión a los cinco años, digo obligatoriamente porque una revisión anterior puede darse también en el momento que una asamblea considere que debe hacerse por equis cuestión, la asamblea soberana, pero digamos que prudentemente uno espera que cada cinco años este Colegio haga un análisis profundo de lo que está pasando en el país, en las universidades y vaya actualizando este perfil, como hay normas que a partir de este perfil se vuelven supletorias, porque este perfil es el que marcaría, digamos, la cancha de aquí en adelante, que se yo, si el Colegio ha creado otro tipo de lineamientos relacionados con el funcionamiento del profesional en Psicología, pues ahora lo que rige es el perfil.

Interpretación del perfil aquí queda claro que solo la Junta Directiva ante entes externos, pues será la encargada de aclarar a cualquier externo, si es necesario ampliar qué significa "X" punto del perfil.

Derogatoria o sea que se derogan, como les digo todas las cosas que se relacionan específicamente a este tema, que como este es el primer perfil es como que hay muy poco que derogar y ya expliqué que este perfil no deroga al de Psicólogo Clínico General, por qué se llaman diferente, o sea, si fuera que se llamara igual habría que hacer una aclaración, pero como se llaman diferente son documentos completamente complementarios, pero no vinculantes uno al otro.

Y bueno, le decía lo de la vigencia que ahí marca hasta los cinco años como propuesta, eso es básicamente lo que viene en las disposiciones finales.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muchísimas gracias por la paciencia de escuchar esta presentación general del perfil que nos parecía importante, aunque aclaró lo que vamos a probar el día de hoy es lo que está escrito en el documento que ustedes tienen acceso y que pudieron haber leído antes de esta asamblea, lo que vamos a aprobar no es esta presentación no sé si me explico, entonces cualquiera puede irse al documento y vamos a abrir un espacio para observaciones, comentarios y al mismo tiempo para que aquellas personas que más que una observación, más que un comentario, lo que quieran hacer es una moción, pues que ingresen al botón de moción y la vayan redactando de una vez, podemos dar un tiempo prudente que podría ser.

Ok, me dicen por acá que vamos a plantear diez minutos prorrogables ¿eso qué significa?, que si a los diez minutos, alguien está trabajando en una moción y decimos aquí se va a cerrar el periodo de mociones, pues por supuesto que nos puede decir solicito cinco minutitos más y "diay" yo no vería ningún problema en dárselos, pero vamos a dar diez minutos a ver cómo nos va.

Yo lo que propongo es que, si no son mociones, sino una un comentario, no sé o una consulta, hacia quienes estamos acá a cargo, pues que también aprovechemos ese ese tiempo entonces iniciamos, quien desee tomar la palabra para hacer observaciones, comentarios, consultas, no mociones, el espacio de mociones lo vamos a abrir después, porque hay que dar tiempo a que las personas la redacten, entonces esos son los diez minutos. Ah no, el tema es ese, que mientras alguien esté

opinando, consultando, ojalá que el que quiera hacer una moción la vaya haciendo para que vayamos a dentro de diez minutos, vamos a ver si hay mociones, ese es el punto a partir de ya.

Me indican si alguien, recuerden que para pedir la palabra hay una ventanita que dice pedir la palabra entonces aquí nos damos cuenta, aquí nos damos cuenta si alguien está pidiendo la palabra la secretaria me informa en el momento.

Ok y en el chat ya se compartió el link para la hojita de emociones específicamente.

Ok, ok bueno, me indican que el colega, hay un colega solicitando la palabra, entonces nos indica su nombre y número de código "aja" todavía no.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Listo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Listo un momento Pastor, un segundito.

Ah ok, ok, ok para que quede el registro en la plataforma, pero esto está quedando grabado lo podemos extraer de ahí ok, ok.

Ok, compañeros, estábamos haciendo aquí nada más una aclaración porque una cosa es lo que se maneja propiamente en mi cuenta, que va quedando como un registro y otra cosa es participaciones en zoom que, si bien no van, no entran por mi cuenta, nosotros haremos registro a partir de la grabación de Zoom, entonces no hay problema entonces observo que hay un colega con la mano levantada, favor nos indica nombre y código para escucharlo.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Un segundito ya me, ya se me perdió también la, lo de la asamblea bueno, mi nombre es Rodrigo Pastor Valverde, código 0462, quería hacer una no sé si es observación si es una, consulta yo tengo algunas, el perfil debo felicitar a todos los compañeros y compañeras que trabajaron en él porque está bastante completo, pero "diay" como como todo documento a veces tienen como decía él, la compañera Miriam tiene algunas, algunos detallitos. Yo tengo algunas observaciones que son más de forma que de contenido las hago mediante moción, porque como decía Ángelo son como sesenta, mentira, pero si son varias, algunas repetitivas y no sé si hacer una que comprenda varias, digámosle varias de esas cosas que vienen en diferentes artículos eso es una.

Luego la otra es algunas imprecisiones de términos eso yo creo que si debería ser una moción. Y lo otro es que nosotros habíamos acordado en una asamblea la incorporación del lenguaje de género inclusivo, no lo siento en el documento, quisiera que también o no sé si es que no, no, no lo encontré o no lo por estar centrado en algunos temas esa, esas eran mis consultas.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Momentito, Pastor un momentito, Pastor me indican que sí tenés observaciones de varios artículos cuando entrás a la página al formulario hay un más donde vos podés decir para el artículo tal sugiero modificar esto y le das más y pasas a otro artículo eso cuando no sean generalidades para todo el documento, porque digamos que aquí se si usted detectó algo en todo el documento, que es una generalidad, pues se puede presentar solo como una moción, una moción de que en todo el documento esto se valore y se corrija ya lo someteremos a votación, pero si es algo propio de determinado artículo, si, aunque nos tome tiempo habría que referirse a él específicamente y le cedo también la palabra aquí a la fiscal.

Licda. Miriam Méndez Montero

Si solamente una observación o una un señalamiento con respecto a lo que sigue el proceso una vez que se hagan las observaciones tenemos observaciones efectivamente de forma que cuando que las cuando las registren podemos clasificarlas y trasladarlas a las a la revisión filológica que es posterior a este proceso. Las de fondo, que son las que aquí son meritorias de revisar con toda la lupa y el detalle, como dice Ángelo, pues se van a resolver en este espacio, las de formas, se trasladan al proceso de filología posterior quien, que es la que corrige comas, repeticiones, palabras que están mal escritas, por ejemplo, o cualquier asunto, por ejemplo el en el estilo y el lenguaje inclusivo como dice don Rodrigo, probablemente hay imprecisiones todavía que no están corregidas y van a ser tareas que se van a superar en el proceso de revisión filológica final.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Muchas gracias.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok por ejemplo, ahora que se apruebe el perfil, si así lo quiere la asamblea puede dejarse nota, se aprueba y se garantice su paso por filología uso inclusivo del lenguaje, o sea, digamos como para que estemos seguros todos de que eso se va a hacer una vez nosotros aprobemos el fondo del perfil, por qué ustedes comprenderán que hacer esos gastos de análisis sin tener el fondo aprobado, pues después cambian el fondo y se perdió toda la redacción bonita que se hizo, entonces así funciona esto, entonces nos quedamos pendiente don Rodrigo, a que usted nos haga llegar sus mociones.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Si señor, gracias.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien recuerden que este espacio para observaciones, comentarios, consultas continúa abierto.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Me escucho? bueno muy bien, colegas hemos recibido varias mociones pero antes de cerrar el periodo de mociones, pregunto si alguien en ese momento todavía está pendiente de hacer llegar alguna moción, porque lo que vamos a hacer es que vamos a necesariamente hacer una pequeña pausa, como

era de esperar en la asamblea para que como Junta Directiva, Fiscalía y el Asesor y Curriculista nos podamos concentrar un momentito para ver algunas mociones, por ejemplo, se pueden subsanar con ser remitidas a Filología y quizás otras sí, deben debatirse aquí en la asamblea. Entonces, para tomar esa decisión necesitamos unos minutos para concentrarnos, pero antes necesito cerciorarme de que, si se termina el periodo de presentación de mociones, no dejemos a alguien a medias, entonces pregunto si alguna persona está trabajando en una moción en este momento ¿Pastor?

María José Arias Pérez, Código 8069

Estoy trabajando en una moción.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok.

María José Arias Pérez, Código 8069

Buenos días.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Y don Pastor también.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

También estoy trabajando en, ya lo hubiera terminado, pero me interrumpiste.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah bueno, bueno, entonces si están de acuerdo vamos a dar cinco minutos más para que terminen, ok de acuerdo.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Está bien.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, entonces adelante.

Don Rodrigo tiene el micrófono abierto por cualquier cosa que sepa.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, muy bien me dicen que ya pasaron los cinco minutos ok entonces si están de acuerdo procederíamos a hacer la pausa de asamblea para poder hacer la revisión de emociones y traer una propuesta de votación.

¿Alguna observación al respecto? o mejor dicho ¿alguien está en este momento dándole enviar a su moción? ¿no?, ok entonces vamos a hacer una pausa de quince minutos para poder acá agrupar estas mociones lo más rápido que podamos y me dicen que son las ¿qué hora es? ok las once y veinte a las once y treinta y cinco retomamos la asamblea, gracias.

Se brinda espacio de revisión de mociones

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Buenas, buenas, disculpen el atraso, pero son varias mociones, entonces hemos tratado de organizar esto lo mejor posible para no irnos a medianoche, un momentito primero ratificar que estamos reiniciando la asamblea al ser las once y cuarenta y cuatro.

Las diferentes mociones las hemos agrupado primero en las que voy a citar como nuestro Junta Directiva, quienes han trabajado en el perfil, Fiscalía y demás estamos completamente de acuerdo con la observación por lo que más bien muy bien que se haya hecho la observación, pero como me indica el señor Asesor, igual la asamblea las la tiene que conocer y votar entonces, esperamos que la Asamblea al igual que nosotros, pues consideren que son observaciones que mejoran el perfil, después ya si vienen observaciones que podrían generar un poco más de debate.

Moción N° 1

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código(a) Colegiado(a): 462

Nombre del Colegiado(a): Rodrigo Pastor Valverde

Tipo de moción: Moción de forma

Descripción:

En el perfil de Psicología laboral:

Establecer coherencia entre el título y los artículos porque se dice que es Psicología laboral y al interior se los artículos se dicen "Recursos humanos", " Psicología organizacional".

Propongo se use Psicología laboral y organizacional donde corresponda

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Vamos entonces, estoy con la moción primero de Rodrigo Pastor, Código 462, el colega plantea que en el perfil de Psicología laboral debe existir una coherencia entre el título y los artículos, porque se dice que es Psicología laboral y al interior se mencionan artículos que dicen Recursos Humanos, Psicología Organizacional, entonces propone que se use Psicología laboral y organizacional donde corresponda, repito, para nosotros se puede hacer ese ajuste igual tengo que preguntar si don Rodrigo o don Rodrigo quiere referirse más al tema.

Ah, ok si entonces como para agilizar esto como la Junta está de acuerdo, no es necesario que don Rodrigo nos amplíe el tema, la pregunta sería más bien si antes de votar alguien está en contra o tiene un comentario observación a esta sugerencia.

No ok entonces vamos a votar "aja", ok, entonces vamos a ir a votar esta primera moción ahí les va a entrar en su pantalla para que votemos si me hacen el favor, gracias.

Muy bien bueno, informarles que también para agilizar las votaciones en el momento que acá informática se dé cuenta que ya todos hemos votado, va a poner los resultados y no vamos a dar el tiempo de votación que se dijo al inicio, porque si ya todos votaron, pues para qué esperar más tiempo.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 35 personas.

A favor: 32 personas

En contra: 0 personas

Abstención: 3 personas

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Listo vamos a ver el resultado, ok tenemos treinta y dos a favor, cero en contra y tres abstenciones, entonces se aprueba.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-03-135-2024(A)

Esta Asamblea General Extraordinaria con 32 votos a favor y 3 abstenciones, acuerda ajustar en el documento la frase "Psicología laboral y Organizacional" cuando se hace mención de "Recursos Humanos" y/o "Psicología Organizacional", con la finalidad de que exista una coherencia entre el título y los artículos.

Moción N° 2

Tipo de moción: Moción de orden

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Me permito presentar de orden, de orden de "aja" una moción de orden ¿en qué sentido? en que al inicio, en las instrucciones dimos que hay hasta tres minutos para votar y hemos notado que es demasiado tiempo, la verdad y queremos reducirlo a un minuto, si en el transcurso del minuto, personas presentes en asamblea no votan la computadora inmediatamente cuenta eso como abstenciones entonces, la lógica sería solicito que votemos eso es o sea que votemos, por favor, si están de acuerdo con esta moción de orden que estoy planteando para que agilicemos más el proceso, porque como les digo, son varias mociones las que tengo aquí en mis manos.

Entonces pongamos ahí, hay que poner la moción o hay que, ah, ya bueno, perfecto el minuto apenas pase o si ya votaron todos igual, a veces no, no desconectenme la compu.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 35 personas.

A favor: 33 personas
En contra: 1 personas
Abstención: 1 personas

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Tengo los resultados me dice por acá a favor treinta y tres, uno en contra y una abstención, ok entonces vamos a seguir trabajando con esa metodología de trabajo.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-03-135-2024(B)

Esta Asamblea General Extraordinaria con 33 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, acuerda que el tiempo de espera de las próximas votaciones en esta Asamblea General sea de 1 minuto.

Moción N° 3

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código: 1367

Nombre: Sugely Portuguez Morales

COMENTARIOS O SUGERENCIAS

Referencia o Artículo: Perfil psicólogo educativo

Observación o Sugerencia: En el apartado de Psicología educativa los incisos "t", "u" y "v" dicen prácticamente lo mismo. Se propone eliminar los incisos "t" y "v" y que sólo quede el inciso "u". los incisos L y hh son los mismos este debe ir en el mismo orden que el anterior. indicando apartado. En el apartado de psicología educativa los incisos "z" y "ss" son idénticos a excepción de las palabras "asesorar" / "promover". Se propone dejar el inciso "z" indicando Promover y asesorar... y que el texto continúe hasta finalizar el párrafo.

Referencia o Artículo: Apartado psicología educativa

Observación o Sugerencia: En el apartado de psicología educativa es importante agregar un inciso que indique la importancia "Conocer sobre las leyes que cubren los derechos de las personas menores de edad para que todas las acciones que se lleven a cabo estén enmarcadas bajo estas leyes".

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Siguiente moción con la cual la Junta está de acuerdo, la propone la colega Sugely Portugués, código 1367, básicamente nos hace ver que sí, que hay párrafos que aunque cambian una palabra en realidad son reiterativos y parte de lo que vamos a explicar más adelante es como un perfil profesional pues tiene que ser también muy concreto o sea, no, no puede ser una disertación teórica sobre temas, dice que en el apartado de Psicología educativa los incisos t, u y v dicen prácticamente lo mismo, se propone eliminar los incisos t y v y que solo quede el inciso u, los incisos l y hh son los mismos, este debe ir en el mismo orden que el anterior, indicando apartado, en el apartado de Psicología educativa, los incisos z y ss son idénticos a excepción de las palabras asesorar y promover, se propone dejar el inciso z indicando promover y asesorar y que el texto continúe hasta finalizar el párrafo.

Entonces igual pregunto si ¿alguien se opone a esta moción? o está en contra, mejor dicho.

Ok vamos entonces a votar si me lo permiten.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 35 personas.

A favor: 33 personas

En contra: 1 personas

Abstención: 1 personas

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok bueno, podemos observar esta treinta y tres a favor, uno en contra y una abstención entonces se aprueba.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-03-135-2024(C)

Esta Asamblea General Extraordinaria con 33 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, acuerda ajustar el apartado de "Psicología Educativa", eliminando de esta manera los incisos l, t, v y ss y manteniendo los incisos u, z y hh, lo anterior debido a que es información reiterativa.

Moción N° 4

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código(a) Colegiado(a): 462

Nombre del Colegiado(a): Rodrigo Pastor Valverde

Tipo de moción: Moción de forma

Descripción:

Cap. II requisitos El colegio no "jubila" el Colegio acoge la solicitud de un agremiado a que se le incluya en la categoría de afiliado pensionado.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

La siguiente moción la plantea el colega Rodrigo Pastor, quien igual es un asunto de redacción con la cual esta Junta Directiva está de acuerdo dice así en el capítulo dos de requisitos el Colegio no jubila, el Colegio acoge la solicitud de un agremiado para que se incluya la categoría de afiliado pensionado entonces, completamente de acuerdo a que la redacción sea como la está proponiendo don Rodrigo ¿alguien está en contra de esta moción? o tiene alguna observación? ok, entonces igual vamos a votar.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 36 personas.

A favor: 35 personas

En contra: 0 personas

Abstención: 1 personas

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, muy bien, entonces tenemos treinta y cinco a favor y una abstención se aprueba.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-03-135-2024(D)

Esta Asamblea General Extraordinaria con 35 votos a favor y 1 abstención, acuerda modificar en el Capítulo II sobre "Requisitos", la mención relacionada a los profesionales jubilados, siendo que, el Colegio no jubila, sino que acoge la solicitud de un agremiado para que se incluya la categoría de "afiliado pensionado", por lo que se acuerda hacer esta aclaración en el documento, para que se lea de manera correcta.

Moción N° 5

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código(a) Colegiado(a): 8069

Nombre del Colegiado(a): María José Arias Pérez

Tipo de moción: Moción de fondo

Descripción:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES - Profesional en Psicología General

Cambios sugeridos: en mayúscula.

2do Párrafo:

Cuenta, ENTONCES, con una visión integral del ser humano y su desarrollo en las diferentes etapas, con capacidades para enriquecer los procesos de promoción, prevención, detección, evaluación, atención, intervención, investigación y docencia de la salud. Tiene sólidas bases teóricas (conocimientos epistemológicos, metodológicos e instrumentales), BASADOS EN EVIDENCIA CIENTÍFICA DE LA MEJOR CALIDAD, y está comprometida CON LA NATURAL TENDENCIA DEL SER HUMANO AL CRECIMIENTO, DE MANERA QUE FACILITA, COMO CONSECUENCIA, EL bienestar personal Y EL bien común EN AMBIENTES sanoS y sostenibleS.

Fundamento:

La concatenación de los términos "transformación", "relaciones de poder", "opresión" enmarca el discurso en un tipo de narrativa que se presta para la politización de la ciencia de la psicología. Una ciencia no debe politizarse, sino servir desde el método científico.

El discurso reflejado en este párrafo se ha absorbido el discurso de Michael Foucault, con su idea de que la sociedad es principalmente algo movido por implacables fuerzas de poder (que claro, hay que "deconstruir").

El poder, claro, es una de las fuerzas que mueven al mundo, pero también lo es la caridad, el perdón y el amor. Si le preguntamos a la mayoría de las personas qué es lo más importante en su vida, pocos dirían que es el poder.

Verlo todo a través de este prisma monomaniaco es perverso: nos programa para actuar de manera reactiva, en modo de supervivencia (algunos en modo de, lucha social (pelea), algunos en modo de huida y otros en modo congelamiento o retirada). Cuando, yendo más allá, logramos conceptualizar que la sociedad es algo más que un campo de fuerzas de poder, que es más bien un sistema muy complejo de pactos y tradiciones que se han mantenido y se han ido calibrando poco a poco a través de prueba y error, nos podemos enfocar en ayudar a construir en vez de "deconstruirlo" todo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

La siguiente moción la presenta la colegiada María José Arias Pérez, código 8069 de igual manera es un cambio de redacción en un párrafo con el cual nuestra Junta Directiva está de acuerdo, se refiere al segundo párrafo de disposiciones generales y definiciones y el ajuste lo hace al establecer en mayúscula esos esos cambios entonces, voy a leer indicando las palabras en mayúscula que ella señala.

Cuenta en mayúscula entonces, y sigue como está, con una visión integral de ser humano y su desarrollo en las diferentes etapas, con capacidades para enriquecer los procesos de promoción, prevención, detección, educación, atención, intervención, investigación y docencia de la salud. Tiene sólidas bases teóricas, conocimientos epistemológicos, metodológicos e instrumentales y coloca la colega en mayúscula, basados en evidencia científica de la mejor calidad sigue y está comprometido o comprometida en mayúscula con la natural tendencia del ser humano al crecimiento, de manera que facilita como consecuencia continúa el bienestar personal y el bien común en ambientes sanos y sostenibles.

Esa es la sugerencia de mejoría de redacción, con la cual al menos de nuestra parte estamos de acuerdo, pregunto si ¿alguien tiene alguna observación al respecto o está en contra de esta moción?

Ok, entonces vamos a votar.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 32 personas.

A favor: 27 personas

En contra: 1 personas

Abstención: 4 personas

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok vamos a ver los resultados, ok bueno como podemos ver tenemos veintisiete a favor, uno en contra y cuatro abstenciones entonces se aprueba.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-03-135-2024(E)

Esta Asamblea General Extraordinaria con 27 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones, acuerda ajustar el segundo párrafo de disposiciones generales y definiciones según lo planteado en mayúscula por la colegiada María José Arias Pérez, código 8069.

Moción N° 6

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código(a) Colegiado(a): 462

Nombre del Colegiado(a): Rodrigo Pastor Valverde

Tipo de moción: Moción de forma

Descripción:

perfil Psicología laboral: inciso k: ampliar que se trata de competencias del talento humano

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos moción de Rodrigo Pastor, código 462 con la cual también un cambio en redacción con que esta Junta está de acuerdo dice en el inciso k de perfil Psicología Laboral ampliar que se trata de competencias del talento humano, entonces pregunto si ¿alguien está en contra de esta moción? ok, vamos a votar entonces.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 32 personas.

A favor: 29 personas

En contra: 1 personas

Abstención: 2 personas

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, entonces tenemos veintinueve a favor, uno en contra y dos abstenciones entonces se aprueba.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-03-135-2024(F)

Esta Asamblea General Extraordinaria con 29 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones, acuerda modificar el inciso k del Perfil Psicología Laboral aclarando en este que, se trata de competencias del talento humano.

Moción N° 7

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código(a) Colegiado(a): 462

Nombre del Colegiado(a): Rodrigo Pastor Valverde

Tipo de moción: Moción de forma

Descripción:

Psicología laboral

Sustituir conocimiento de "derechos laborales" por "legislación laboral y leyes conexas"

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Tenemos moción de Rodrigo Pastor, colegiado 462 en Psicología laboral igual nosotros como Junta estamos de acuerdo sustituir conocimiento de derechos laborales por legislación laboral y leyes conexas ¿alguien tiene observaciones para esta moción o está en contra? ok adelante.

Ok tengo aquí una mano levantada, entonces adelante.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿Se escucha acá?, ¿si se escucha en el audio? perfecto, no es que ahora que estaba leyendo la reacción que mejora definitivamente no sé si poner leyes podés leértelo otra vez.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Dice sustituir por legislación laboral y leyes conexas.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Podría ponerse leyes y normativas porque hay normativas que no son leyes o va contemplado don Alejandro digo yo como por ejemplo los reglamentos internos de trabajo, como por y no sé si a don Rodrigo, le parece que me que en vez de poner leyes conexas se ponga normativa conexas don Rodrigo.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Leyes y normativa, porque hay leyes, por ejemplo, las leyes del amamantamiento, de las leyes de no sé, algunos otros derechos de la niñez, derechos de las mujeres que no son estrictamente laborales, pero sí tiene que ver con la legislación aquí uno "diay" tiene que conocerlas o por lo menos dedicarse a conocerlas, entonces sí estoy de acuerdo que se le agregue a, que también decreto el decreto, no normativa de acuerdo.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Normativas ok, gracias

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok entonces la frase diría conocimiento en legislación laboral, así como leyes y normativas conexas.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

"Aja" está bien.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Sin que.

Lic. Alejandro Delgado Faith

No sé si aquí me escuchan.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No si quiere...

Lic. Alejandro Delgado Faith

No la realidad puede quedar perfectamente legislación laboral y normativa conexas la norma el término normativo incluye leyes, reglamentos, convenios, etcétera.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah ok, ok bueno, entonces quedaría, conocimiento en legislación laboral y normativas conexas. Ok, vamos a votar.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 35 personas.

A favor: 31 personas

En contra: 0 personas

Abstención: 4 personas

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok tenemos entonces treinta y uno a favor, cero en contra y cuatro abstenciones se aprueba.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-03-135-2024(G)

Esta Asamblea General Extraordinaria con 31 votos a favor y 4 abstenciones, acuerda sustituir conocimiento de "derechos laborales" por "legislación laboral y leyes conexas", en el apartado de Psicología Laboral.

Moción N° 8

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código(a) Colegiado(a): 462

Nombre del Colegiado(a): Rodrigo Pastor Valverde

Tipo de moción: Moción de forma

Descripción:

Perfil laboral

Inciso f sustituir entrevista por "por medio de diversas técnicas"

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Para la siguiente moción sí necesitamos una aclaración por parte de quien presenta la moción, que es el colega Rodrigo Pastor, en la moción sobre el perfil de laboral nos hace ver que en el inciso f sustituir entrevista por medio de diversas técnicas, pero buscamos el inciso f y no viene el término entrevista entonces no sé si fue que es otro inciso al que se refiere.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Ah déjame ver f, no ya se me perdió no "diay" descarte, ¡ah, no! ya, ya es la h, para ver el proceso de entrevista no, no, no es la h mentira, bueno no, no, no, no es no es algo que, si creo que era la que tenía que ver con la resolución de conflicto me parece que era, pero no encuentro no sé entonces no importa.

Lic. Alejandro Delgado Faith

El inciso f si habla de resolución de conflictos.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Pero no habla de entrevistas, o sea, sí habla.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Habla de resolución, pero no trae la palabra entrevista habría que ver dónde, pero bueno don Rodrigo ¿está de acuerdo en que retiremos esta moción?

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Sí, sí, sí está bien para no retrasar el asunto.

Se retira la moción.

Moción N° 9

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código(a) Colegiado(a):462

Nombre del Colegiado(a): Rodrigo Pastor Valverde

Tipo de moción: Moción de forma

Descripción:

perfil laboral inciso i Hay que aclarar que los resultados del proceso de evaluación psicométrica solo se le brinda a otro profesional en Psicología. Al oferente y otros profesionales solo se les aclara y explica el informe no los resultados de test aplicados

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok la siguiente moción si quisiéramos someterla a reflexión de parte de la asamblea porque la Junta Directiva no logró una posición digamos homogénea al respecto entonces esta moción la presenta también Rodrigo Pastor y tiene que ver con en descripción del perfil laboral inciso i, dice el colega aclarar que los resultados del proceso de evaluación psicométrica solo se le brinda a otro profesional en Psicología al oferente y otros profesionales solo se les aclara y explica el informe, no los resultados del test aplicados entonces primero le pregunto a Rodrigo si quiere referirse a la moción y vamos a dar la palabra, ya sea para quienes estén a favor o ya sea para quienes estén en contra.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Ese era el inciso ¿cuál?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

El i.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Voy para poner el, creo que estoy muteado no.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

El don Rodrigo el i la segunda parte después del punto y seguido.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

El i.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Creo que es la observación que usted tiene "aja" después del punto y seguido creo que es donde queremos como que nos explique un poco más, porque ahí creo que coincido con usted en que el test como tal sea compartido solo con el oferente y con el...

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Psicólogo.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

La persona que, si el psicólogo, pero tal vez es un tema de semántica cuando se habla de dar resultados "diay" las gerencias, los jefes, etcétera verdad, siempre piden que se les explique los resultados entonces no sé si es como un tema de verbal, de que estamos entendiendo por explicar o mostrar, pero tal vez usted nos puede ampliar un poco más para ver cómo podemos llegar a una redacción ahí y acorde a no generar digamos esas dudas.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Ok este, ese es el i, es que dice podría explicar a personas de otras de otras profesiones los resultados de las pruebas, en realidad los resultados de las pruebas únicamente es de acuerdo a la sala son de interés de la persona evaluada, uno no tiene que ser es que hablamos del resultado de las pruebas, no del proceso de reclutamiento y selección o el proceso de selección que puede incluir entrevista y otro tipo de cosas. Entonces, al hablar de resultados de las pruebas, estás hablando de los resultados del test, es decir, usted en este test sacó un 80 en autocontrol, sacó un 75 en comunicación, sacó un 50 en tal otra cosa, la sala ha dicho que eso es solo de interés de la persona y si la persona evaluada desea que se le se le de ese nivel de detalle, eso no se le da a la persona evaluada, sino a un psicólogo que la persona evaluada contrate para que uno le pueda hacer eso, incluso creo que por ahí la sala también decía o la Procuraduría que los que el código, el Código de Ética en el artículo 11 dispone que el

psicólogo no deberá suministrar material de las pruebas ni instruir ok a personas no habilitadas no, eso es otra cosa, este entonces.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Entonces uno puede darle los resultados del proceso, es decir, el informe si el jefe, los trabajadores sociales, el médico dice mire, pero por qué esta persona salió baja en esto porque usted eso si se le puede hacer, pero no de las pruebas psicométricas, eso solo al oferente y el oferente si quiere el detalle de la prueba que sé qué puntaje tuvo o cómo, cómo lo evaluó eso solo se le puede hacer a otro profesional de Psicología si necesitan los.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ok, pero se refiere específicamente.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

La jurisprudencia se los puedo pasar.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ok se pueden porque digamos en procesos de selección le puedo entender, pero en procesos de formación, digamos, cuando se aplica una prueba se, hoy en día se hace revisión de, digamos, no el resultado específico, pero sí del resultado gráfico de hecho hoy, digamos, las gerencias piden bueno, haga una evaluación de, voy a poner un test en que manejamos en común digamos el DISC, entonces para ver brechas para ver áreas de desarrollo uno muestra el test.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Perdón compañero, el DISC no es un test psicológico.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Bueno, pero hay otros que sí, como el CompeTEA, hay otros.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Ese sí.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y si se si se muestran por a solicitud de hecho es uno de los, digamos, uno de los aportes más de valor agregado hoy es él es el ver eso y desde la perspectiva Psicológica, dar asesoría, dar recomendaciones entonces, en el proceso de elección por un tema de idoneidad, ahí sí hay criterios que se pueden revisar legalmente, pero en la realidad, en procesos de desarrollo se comparte la información no demandable el test, pero sí de tener una sesión de feedback donde se revisan resultados, donde se discute.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Los resultados que serían como el cómo el informe psicológico del porque si yo estoy evaluando formación y desarrollo, bueno "diay" estoy evaluando las competencias que la persona tiene y que debe desarrollar o las características de personalidad, no, no los test yo lo que digo es que ese es el resultado de las pruebas, es decir.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Pero es que el resultado de las pruebas, digamos, si yo aplico un test como el CompeTEA, el resultado de las pruebas es un resultado gráfico para poder explicar yo eso, la otra persona que es la que solicita eso tiene que ver el gráfico, no sé si.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si, si un poco complicado, porque lo que yo creo que yo creo que aquí en esta, en esta área laboral se hace una diferenciación importante con respecto a al área clínica, por ejemplo.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si o digamos, se podría, no sé si a don Rodrigo le parece hacer una revisión desde el punto de vista jurídico de esa de esa parte para ver la viabilidad, como le digo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Es una de las de las posibilidades.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok vamos a ver hay una colega con la mano levantada vamos a escucharla Hannia Vargas, adelante.

Hannia Vargas Solís, Código 4020

Buenos días, colegas es una propuesta de redacción, yo coincido con lo que lo que presenta Rodrigo me parece que tal vez se podría agregar algo así como, podría explicar a personas, a personas de otras

profesiones, los resultados generales o los resultados generales e integrados de las pruebas y de manera específica al o sea al evaluado, al valorado.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Al evaluado.

Hannia Vargas Solís, Código 4020

Este como para aclarar el punto verdad de que, de que efectivamente el resultado en sí mismo de cada prueba no se le presenta a otras personas de otras de otras profesiones.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Estoy de acuerdo.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, podemos hacerlo tomando en cuenta que para algunos del área de la Psicología laboral, eso no es real y no quisiera que les traiga un problema ese es el punto o sea, porque pareciera que en Psicología laboral, en procesos, por ejemplo de desarrollo laboral sobre todo concursos o cosas de ese tipo el resultado si lo ve en equipos interdisciplinarios y entonces qué difícil sería que se le haga un problema a un psicólogo en la lógica de que queriendo plantear algo general no pueda dar resultados de escalas o ese tipo de cosas y más bien y más bien se le dificulte su trabajo, vuelvo y repito, porque estamos hablando muchas veces de aspectos más de habilidades y competencias y no tanto de aspectos clínicos, íntimos o personales verdad que no sé, aquí tengo otra psicóloga laboral que quiere opinar adelante.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Generalmente cuando hacemos devolución de resultados y se los tenemos que dar a nuestras jefaturas se hace a nivel de todo de pruebas de estadística para ver brechas, para ver áreas de desarrollo, por tanto, no es un siempre, siempre tiene que haber un consentimiento informado, donde la persona lo brinda y ver si se dan resultados a las jefaturas, porque cómo vamos a determinar quién es idóneo a un puesto quién sí, también el desarrollo que hay que trabajar con la persona.

Yo considero que sí es de conocimiento principalmente si estamos hablando de desarrollo de las personas en el trabajo programas de desarrollo fundamental y cuando se hace reclutamiento y se hace por puntaje, obviamente tiene que haber un resultado para determinar también las personas que ganan ese puesto o no.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Inclusive la nueva ley procesal.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Laboral.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Laboral pide que tiene que haber un resultado.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Para no discriminación.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Para no para no entrar en temas de discriminación.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, vean que interesante la nueva Ley de Empleo Público aja Empleo Público hace ver que más bien gracias a esos resultados concretos que muestra el psicólogo no lo acusan de discriminación cuando recomienda que se quede alguien mejor que otro, vean que interesante.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Bueno cuando, cuando hace un no es que el psicólogo dice cual se tiene que quedar, pero muestra los resultados.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Si.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Para que la persona encargada tome la decisión como tal.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Para evitar arbitrariedades.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y para evitar arbitrariedades.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Ángelo.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

“Ajá” si, adelante.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Si gusta le paso por el chat todos los pronunciamientos de la Sala Constitucional para que don Alejandro revise porque es varia la jurisprudencia y yo reitero lo que yo estoy argumentando no es que no se le den los resultados al jefe, a los compañeros, a la gente, digámosle que esté involucrada en el proceso, sino en los el resultado específico de los test, eso es lo que la sala dice que eso es de incumbencia solo del profesional de Psicología y la persona evaluad, pero ya te paso aquí por el por el chat si gusta toda la jurisprudencia que hay con los pronunciamientos para que lo vean con don Alejandro y luego resuelvan sobre eso.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, bueno, entonces ¿qué podemos hacer en este caso? podemos ir a una moción donde se solicita que dicho punto sea revisado por asesoría legal y que sea.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Y que se haga una asamblea para ver el perfil después, porque yo no puedo decidir por la asamblea jamás.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ajá, ajá.

Lic. Alejandro Delgado Faith

O sea, eso hay que verlo en este momento y resolverlo en este momento.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, ok.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Porque yo no podría asumir una competencia que es propio del órgano colegiado, jamás me gustaría ver exactamente qué dijo la sala, porque yo sí recuerdo que la sala se refirió que las pruebas no se entregan, las pruebas, los test, pero me queda la duda en cuanto a los resultados, pero me gustaría ver exactamente cuál es la sentencia que usted menciona por favor.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Ok déjeme.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok otra vez la colega levanta la mano, adelante.

Hannia Vargas Solís, Código 4020

¿Yo Ángelo?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Sí.

Hannia Vargas Solís, Código 4020

Sí, yo iba a sugerir que ese tema se revise de parte de la Fiscalía y bueno, de personas que hayan tenido experiencia en el Tribunal de Honor, porque este tema se ha discutido ampliamente incluso en capacitaciones de test laborales, porque es un siempre hay una solicitud de parte de los empleadores de conocer los resultados digamos de manera puntual, pero se ha dicho que no es lo correcto y el punto ahí señala que son pruebas psicológicas entonces creo que sí valdría la pena que se revise, acorde al Código de Ética, que cuando también se discutió el código de ética ese punto, este se revisó y yo por lo menos sí participé en esa, en esa construcción.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Comprendo, comprendo bueno, compañeros obviamente que aquí estamos, en una situación compleja ¿en qué sentido? en el sentido de que cualquier revisión que nosotros solicitemos a la Fiscalía, al Tribunal de, digo, al Tribunal de Honor, a la asesoría legal, implica que no se puede aprobar hoy este perfil, entonces habría que, el asesor legal en este momento está analizando algunas cosas, si me permiten, voy a pasar esta moción para el final, porque de por sí que hay más mociones como para retomar con base en revisiones que están haciendo por acá, porque "diay" si no se puede aprobar el perfil no se aprueba ni modo, no hay problema, pero si se puede subsanar esto para aprobarlo hoy sería fantástico.

Se traslada la revisión de la moción.

Moción N° 10

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código: 11365

Nombre: Verónica Zamora Ramírez

COMENTARIOS O SUGERENCIAS

Referencia o Artículo: Diferencia de formación entre un psicólogo general y un psicólogo general clínica

Observación o Sugerencia: Por favor indiquen cuál es la diferencia educacional entre un psicólogo general y un psicólogo general clínico y cómo el colegio va a filtrar esa formación. Gracias

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

De acuerdo voy a continuar entonces con, voy a continuar entonces con lo que yo llamo más bien realizar una explicación a una consulta que realiza una colega que pregunta sobre cuál sería la

diferencia entre un psicólogo general y un psicólogo clínico general, por favor indicar cuál es la diferencia en la educación, ok como el Colegio filtra o garantiza la formación ok, en uno o en otro.

Esto lo plantea Verónica Zamora código 11365 se ¿encuentra la colega Verónica Zamora? a ok nombre. Ok, entonces muy importante subrayar que la construcción del perfil de psicólogo clínico generalista fue una construcción de un perfil a propósito de la necesidad del Ministerio de Salud de entender qué hacen para el Ministerio de Salud los profesionales licenciados en Ciencias de la Salud, cuando este perfil se desarrolla inevitablemente todos los que trabajamos en él, que teníamos clarísimo que las destrezas clínicas de un licenciado no son las únicas destrezas que tiene, ya lo vimos en este otro perfil que tiene otro montón de destrezas, pero era necesario ese perfil de clínico generalista porque lamentablemente la Ley General de Salud, solo considera como ciencia de la salud al campo de la Psicología clínica. No sé cómo explicarme para que entendamos que por un si error histórico que no se ha podido corregir porque esa ley es simplemente, dicen algunos intocables, aunque existe la Psicología educativa, eso no es ciencia de la salud, aunque existe la Psicología laboral, eso no es ciencia de la salud igual la social comunitaria no es ciencia de la salud en nuestra legislación yo creo que todas son ciencias de la salud.

Por ese problema legislativo de ley nosotros tenemos que crear ese perfil como haciéndole un zoom a la parte clínica de un licenciado pero precisamente para subsanar con la ciudadanía que los licenciados no somos solo clínicos, sino que también hay educativos, hay laborales, hay social, comunitarios es que nace este otro perfil de que solo dice psicólogo generalista sin ningún tipo de apellido, entonces, en realidad las universidades con base en el perfil de clínico generalista, tienen que ajustar sus currículums para asegurar esa formación a los a los licenciados. Igual ahora con este nuevo perfil las universidades ya ahora no tienen que asegurar solo la formación en el área clínica, sino que también van a tener que asegurar la formación en educativa, en laboral, en social comunitaria, aquí, aquí está la compañera presencial entonces, no sé si podés hablar o venís aquí porque no sé si tenés, vení.

Verónica Zamora Ramírez, Código 11365

Bueno, buenas tardes ya, no me queda muy claro, no sé si tal vez fue que formule mal la pregunta a lo que me refiero es que a nivel de cómo está escrito, al menos no hay yo no veo una diferencia de perfil a lo que yo logré leer entre un psicólogo en general y un psicólogo general clínico, al menos como está planteado, entonces de lo que me preocupa poco es el hecho de que una persona que no tenga ningún conocimiento clínico, clínico es conocimiento de desórdenes, trastornos y muchas otras cosas que son muy profundas, entonces, lo que me preocupa a mí es que una persona que no salga con una formación clínica de repente se ponga como un clínico general ¿si me explico?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ya te explico.

Verónica Zamora Ramírez, Código 11365

Ah ok.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, qué interesante, no y este tema a mí me encanta porque inició hace muchos años y se concluyó en una asamblea histórica donde participaron cuatrocientos veinte personas para analizar justo lo que estás diciendo por qué este Colegio partió del hecho de que todo licenciado en Psicología es un clínico generalista ok, y se discutió aquí hasta el cansancio cuatrocientos votaron a favor veinte votaron en contra.

Si volvemos al debate de que si un licenciado realmente está preparado o no en clínica, sería volver al debate de aquel entonces, donde se decía que la clínica tenía que reservarse para aquellos que a la fuerza tuvieran que certificar su formación clínica después de la licenciatura o mejor aún, a través de un posgrado en Psicología clínica ok, entonces, ¿cuál es la diferencia entre el perfil generalista y el perfil de psicólogo clínico generalista? bueno, la diferencia es que el generalista, además de la clínica, incluye la laboral, la educativa, la social comunitaria, que no está en el otro esa es.

Verónica Zamora Ramírez, Código 11365

Ok, entonces sí me queda claro ahorita que lo que lo desmenuza de esa forma lo que pasa es que me parece a mí me parece que hay que tener formación en clínica para ponerse que usted es un psicólogo clínico y no sé, cuáles son los, el currículum de cada universidad si tiene esa tendencia, entonces eso que usted que están diciendo, pues lo comprenda en general es todo general clínico es que sabe de clínica ok, pero entonces cómo sabemos que sabe de clínica.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Lo que se discutió en aquella asamblea es que, por el perfil de salida de las universidades, pero más aún por las funciones que nuestra ley no, perfil profesional las funciones que nuestra ley le otorga al Licenciado en Psicología nada más revisen la ley de este Colegio son de psicólogo clínico, habría que cambiar la ley, pero las funciones del licenciado en Psicología son de clínico. A cuál fue el acuerdo que se llegó en ese momento en que ahora viene si se aprueba este perfil, el perfil de Especialista en Psicología Clínica ok, que ese es el perfil que sigue que, por cierto, ya está en el horno yo espero traerlo pronto a asamblea porque eso sí, el especialista en clínica tendrá una serie de particularidades, de capacidades de acción más profunda que solo serán posible a través de una especialidad debidamente registrada en este Colegio.

Verónica Zamora Ramírez, Código 11365

Bueno, gracias por la explicación de igual manera tengo o sea si entiendo esta diferenciación de psicólogo general, es decir, personas que sé que de igual manera tendrían que tener una especialización, siento yo en laboral en todo lo demás que venga, pero ya me queda un poquito más claro ya y si van a hacer una especialización en clínica como tal, entonces bueno, ya, ya está mejor, gracias.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No, y es bueno aclarar todo esto porque todo esto anda dando vueltas por el gremio y por ejemplo, si claro que existe, ahora que viene el perfil de profesional especialista en Psicología laboral, viene el perfil de profesional Especialista en Psicología Educativa, pero yo no sé cómo vamos a hacer para que algún día todos tengamos claro que por ejemplo, en una escuela usted puede tener un psicólogo educativo

general, que es un licenciado trabajando en una escuela, pero además la escuela contrató un especialista en Psicología educativa porque es un máster, por ejemplo en Psicología educativa entonces eso se va a ir desarrollando yo no sé si de aquí a cincuenta años, pero ese es como el camino que este Colegio ha decidido tomar, pura vida, gracias.

Ah bueno tenemos una mano levantada, adelante, Yorleni Pérez.

Flor Yorleni Pérez Mena, Código 2961

Si Yorleni Pérez mi código 2961, es que con esto me ha surgido una inquietud porque yo soy de las de los primeros grupos que graduaba la Universidad Latina y salíamos con en el título dice psicóloga con énfasis en clínica entonces como que cada vez se enreda más el asunto, porque yo me pregunto dónde queda yo me ubico como psicóloga general de acuerdo a esto que estoy viendo pero si la tendencia es a que la especialización va a ir a través de un posgrado entonces yo creo que también van a haber algunas consultas de personas que están como en mi caso, entonces, dónde me ubico ahí.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Claro, claro y como le dije a los directores de la Universidad Latina eso que se hizo fue un error histórico que como usted puede observar, ya las universidades han corregido, ya no existen las licenciaturas con énfasis, porque por ejemplo, si yo estoy diciendo con este perfil de psicólogo generalista que un licenciado tiene facultad para trabajar en educativa, para trabajar en laboral, para trabajar en social comunitaria, a mí la U Latina no me puede decir que ellos solo formaron en clínica, que cómo hacen, que no que sus licenciados no saben nada educativa, de laboral, de social comunitaria, porque ellos son de énfasis, por eso la U Latina tuvo que rehacer su malla curricular y ya no dice con énfasis en nada.

La UNA, la UNA indirectamente había creado un énfasis en social comunitaria igual a mí no me va a decir el director de la UNA que lo siente, pero que lo licenciados de la UNA NO tienen psicometría, no hacen psicodiagnóstico, ¿por qué no me pueden decir eso? por qué la ley nuestra le da esas funciones al licenciado? entonces nosotros no entregamos un certificado de incorporación que dice incorporado como psicólogo general solo para ejercer la social comunitaria o solo para ejercer la clínica, no, eso no existe hemos venido como gremio, dándonos cuenta de que somos polivalentes en la licenciatura, o sea, nos dan herramientas para entrar en varios campos de acción y que lo que existe después de eso se llama especialización y eso solo se logra a través de posgrados universitarios debidamente desarrollados, ese es el hoy en el ayer me pueden seguir describiendo cantidad de errores históricos que acumulan las universidades y que acumula este Colegio.

¿De qué estaba hablando yo que antes de esto?

Bueno porque queríamos aclarar la duda de la colega yo creo que espero haber aclarado esa duda, pero entonces eso, eso no es una emoción lo que me refería con esta aclaración, colega ¿usted está de acuerdo en retirar la moción presentada?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ángelo tal vez mencionar que bueno, estamos en el perfil general, pero que más adelante se van a construir perfiles ¿ya lo dijiste?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si claro, no ya está clarísimo, ya está clarísimo.

No, no, no por eso, pero entonces se retira la moción de la colega.

Se retira la moción.

Moción N° 11

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código: 4020

Nombre: Hannia Vargas Solís

COMENTARIOS O SUGERENCIAS

Referencia o Artículo: *Capitulo III Ámbitos de acción*

Observación o Sugerencia: *Pag 3 ... Además, cada profesional propiciará una mirada crítica desde el modelo feminista y la teoría de género que permita construir una psicología justa reduciendo los sesgos de género. Sugiero eliminar el párrafo anterior y modificarlo así: ... Además, cada profesional propiciará un ejercicio crítico orientado en la equidad de género.*

Moción N° 12

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código: 938

Nombre: Eduardo Solano

COMENTARIOS O SUGERENCIAS

Referencia o Artículo: *Capítulo III. Ámbitos de Acción*

Observación o Sugerencia: *En el último párrafo, eliminar donde dice "Además, cada profesional propiciará una mirada crítica desde el modelo feminista y la teoría de género que permita construir una psicología justa reduciendo los sesgos de género". Esto porque el mismo capítulo indica previamente que se debe propiciar la no discriminación. Además, el código Deontológico y de Ética ya regula también el ejercicio profesional.*

Moción N° 13

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA

Código(a) Colegiado(a): 8069

Nombre del Colegiado(a): María José Arias Pérez

Tipo de moción: *Moción de fondo*

Descripción:

CAPÍTULO III. ÁMBITOS DE ACCIÓN - Marco de acción del o de la profesional en Psicología

Sugerencia de fondo en mayúscula

Párrafos 3 y 4:

Su marco de acción comprende desde lo presencial hasta lo virtual, en lo referente a los contextos individuales, de pareja, familiares, grupales, organizacionales, comunitarios, laborales, educativos, académicos, administrativos, resolución alterna de conflictos y otros, extendiéndose tanto al ámbito público como privado, en organizaciones no gubernamentales, en organismos internacionales y otros. Lo anterior sustentado en una sólida defensa de los derechos humanos DE TODA PERSONA y en una promoción de la cultura de paz, erradicación de TODO enfoque REDUCTIVO EN CUANTO A LA RELACIÓN

ENTRE LOS SEXOS, YA SEA ÉSTE BIOLOGICISTA ("MACHISMO") O CULTURALISTA (NEGACIÓN DE LAS DIFERENCIAS SEXUALES), garantizándose estos DERECHOS como ejes transversales del ejercicio profesional. Además, propiciará una mirada realista DE ACEPTACIÓN DE LA RIQUEZA DE LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS ENTRE LOS SEXOS, que permita cuestionar LAS PSICOLOGÍAS DE OPOSICIÓN DISCRIMINATORIA, COMO LAS machistaS Y FEMINISTAS, evidenciando y MITIGANDO los sesgos de género ASÍ COMO TAMBIÉN LOS REDUCCIONISMOS BIOLOGICISTAS Y CULTURALISTAS QUE SUSTENTAN LAS CREENCIAS DE SUPERIORIDAD DE UN SEXO SOBRE OTRO, EN EL PRIMER CASO (MACHISMO), O BIEN, LA CREENCIA IRREAL DE QUE NO EXISTE DIFERENCIA ALGUNA ENTRE LOS SEXOS Y QUE SOLO SE PUEDE RECONOCER SU IGUAL DIGNIDAD A TRAVÉS DE LA EQUIPARACIÓN ABSOLUTA DE SUS FUNCIONES, IRRESPETÁNDOSE ASÍ LA NATURALEZA HUMANA MODALIZADA SEXUALMENTE Y LA TENDENCIA HISTORICA DE COOPERACIÓN SOLIDARIA ENTRE LOS SEXOS QUE HA SOSTENIDO LA CIVILIZACIÓN.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿que la hice?

Ok, ok, ok bueno continuando vamos a entrar a dos mociones ok, tres mociones que tienen que ver con el mismo párrafo pero que yo quisiera que construyamos una moción. Las mociones las presentan Hannia Vargas 4020, Eduardo Solano código 938 y María José Arias código 8069 ok.

Tienen que ver con el párrafo y dice acá capítulo III ámbitos de acción en el último párrafo el último párrafo que dice, además cada profesional propiciará una mirada crítica desde el modelo feminista y la teoría de género que permita construir una Psicología justa reduciendo los sesgos de género.

Ok, entonces vean lo que tenemos acá, tenemos que una colega propone ok dos colegas, dos colegas, dos colegas proponen, una eliminación de lo que es el término feminismo bajo la lógica uno que cuando el perfil hace referencia en algún momento a la no discriminación ya ahí, en ese momento, cuando se ha hablado de la no discriminación en el perfil ya ese tema del feminismo y la teoría de género como que se cubre y entonces como que no hace falta mencionarlo entiendo que ese es como sobre todo el sentir de Hannia y de Eduardo.

Pero luego tenemos el sentir más bien de María José que ella hace una propuesta de ampliación de ese párrafo que más bien pareciera que profundiza más en todo esto de la teoría de género y el modelo feminista y que para el caso de María José, nosotros como Junta, lo que le queríamos plantear era que si bien estamos de acuerdo en esta profundización teórica que ella hace, un perfil profesional, no está diseñado para ese tipo de reflexión amplia y argumentativa, más bien se procura que sea lo más puntual posible. Entonces, por eso a la colega María José el tema era preguntarle si estaba de acuerdo en que con que se mencione que nosotros basamos nuestro accionar en modelos feministas y teorías de género es suficiente y someter más bien a votación de la asamblea si como sugieren los otros compañeros, hay que eliminar esa frase, o esas o esas frases, entonces, si gustan, le doy primero la palabra a María José Arias, para que nos comente que opina de la observación que hace la junta Directiva.

María José Arias Pérez, Código 8069

Sí, muchas gracias, entonces, si entiendo bien la propuesta que la Junta Directiva me hace.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

No se escucha.

María José Arias Pérez, Código 8069

¿Me escuchan?

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Un momentito porque tengo aquí problemas de audio, ahora sí adelante.

María José Arias Pérez, Código 8069

Ok, ¿ya me escuchan?

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ahora sí.

María José Arias Pérez, Código 8069

Ok, gracias entonces, si entiendo bien don Ángel, lo que me están proponiendo es digamos en vez de la sugerencia que yo hice de redacción, que nada más me adscriba yo a la sugerencia de Hannia y Eduardo, que es quitar eso de que dice ahí de, ¿qué es lo que dice? modelo feminista y teoría de género.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, más bien yo parto del hecho de que usted está de acuerdo en que se subraye que nosotros los psicólogos abogamos por el feminismo y la teoría de género no sé si te entendí mal.

María José Arias Pérez, Código 8069

Bueno, es que yo, yo creo que creer en el género no significa, no significa para todos lo mismo, don Ángel y ese es el gran problema, cuando no, porque algunos podrán creer con solo que se mencione teoría de género y feminismo, que aquí estamos hablando de nada más hacer notar con la palabra género que en los roles sexuales femeninos y masculinos hay elementos atribuibles a la biología, al sexo y otros a lo que es construido social e históricamente así es como yo lo veo.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Y usted?, por eso y usted no está de acuerdo con eso.

María José Arias Pérez, Código 8069

No estoy de acuerdo con que se ponga teoría de género, porque eso cubre un paraguas increíblemente grande y está muy ambiguo, entonces por eso es que yo pues envié mi sugerencia, que si fue un poquito larga, pero en realidad podría quedar o se elimina todo o poner una cuestión así como ¿qué es lo que decía ahí?, una cuestión así, como dice, y una promoción de cultura de paz, erradicación de todo enfoque reductivo en cuanto a la relación entre los sexos, ya sea este biologicista lo que vemos con como machismo y es contra lo que muchos colegas luchamos o culturalista, que es una negación de las diferencias sexuales, garantizándose estos derechos como ejes transversales del ejercicio profesional y ahí lo podemos dejar porque sí, porque dentro de la teoría de género caben unas cuestiones demasiado culturalistas, demasiado reductivas, donde hasta se propone que el feminismo y el la feminidad y la masculinidad tienen que ser eliminadas totalmente y ya después con la teoría queer, vienen y dicen que ni siquiera el sexo es real, entonces en esas cosas yo creo que no, no deberíamos, deberíamos ser más específicos y por lo menos dejarlo hasta aclarado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, ok o digamos también nos estás lanzando luz de que esto es tan complejo y hay tantos paradigmas dentro de la misma teoría de género o el feminismo que como podría prestarse a la interpretación del lector, si no se especifica.

María José Arias Pérez, Código 8069

Si.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Es mejor eliminarlo.

María José Arias Pérez, Código 8069

Si.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Ese es el punto?

María José Arias Pérez, Código 8069

Si no se especifica a cuál concepción de la relación entre sexo y género, me estoy adhiriendo entonces mejor eliminarlo, por favor.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, perfecto te entiendo vamos, veo ahí que tiene la palabra Shirley, ok adelante, Shirley.

Shirley Castillo Castro, Código 4945

Saludos a todos, muchas gracias algo que quiero agregar y reforzar lo que dice María José es que tanto la palabra feminista como teoría de género tiene mucha connotación política y nosotros necesitamos enfocarnos más a base científica qué es lo que nosotros nos toca para justamente ser, no discriminar y ser muy respetuosos con todos como nuestro deber, entonces solicito también por favor que sea eliminada esas palabras, tanto feminismo como teoría de género, gracias.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, perfecto, perfecto, si me permiten resumir yo creo que la posición de especificar que propone la colega es muy complicada, porque uno entre más escribe, más se enreda y si no hay consenso porque creo que sea difícil que vayamos a llegar aquí a un consenso, yo creo que el debate sería nada más, si esos términos se quedan en el perfil o mejor, se eliminan o sea, digamos que esa sería una reconstrucción de estas mociones, una nueva moción no sé ni cómo llamarle, donde básicamente la moción sería verdad, se solicita que en ese párrafo se elimine la frase feminismo y teoría de género, ok veo una mano levantada por ahí, adelante Hannia, Hannia "aja"

Hannia Vargas Solís, Código 4020

Sí, buenas tardes este código 4020, yo hice la otra observación yo hice una observación a esa, a esa redacción y tal vez me parece Ángel, que sería bueno que la leyeras, porque tal vez podría dar un poquito de luz y entonces así los colegas tienen una idea y si saben si votan esa o no, o cambian la redacción.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, ok, porque vos decís aquí es que al final sugiero eliminar el párrafo anterior, que es el que ya hemos discutido y modificarlo así, dice además donde dice aquí, además, cada profesional propiciará un ejercicio crítico orientado a la equidad de género, no sé qué les parece.

María José Arias Pérez, Código 8069

Código 8069, voy a diferir con mi colega Hannia porque ahí habría que pensar qué es equidad de género es, desde la teoría queer, decir que no existe ni el sexo, que no existen ni siquiera diferencias biológicas o sea, es que a veces creemos que sabemos de lo que todos estamos hablando, pero unos estamos hablando de una cosa y otros de otra yo me adscribiría más a lo a lo que es eliminar eso y poner una cosita pues muy sencilla como una relación armoniosa entre sexo y género, por ejemplo o quitarlo del todo y estaremos atentas para cuando hayan otras reacciones donde haya habido un poquito más de profundización en esto.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, bueno a propósito de lo que dije al inicio de que esto es dinámico y estamos aprobando un primer perfil para arrancar y que la asamblea es soberana y en cualquier momento un grupo organizado que quiera hacer una propuesta de redacción de esta temática, pues puede hacerlo más adelante a la asamblea y ver si hay consenso con respecto a una redacción que comprendo no va a ser sencilla. Entonces, para no dilatar más esto, sugiero por lo de hoy que votemos la moción de que se elimine de ese párrafo lo concerniente a modelo feminista y teoría de género.

Ok, que eso significaría eliminar el párrafo ¿no? o queda algo más ya, yo ni sé ¿alguien que me ayude?

María José Arias Pérez, Código 8069

El párrafo consta de dos oraciones don Ángel entonces dice, lo anterior se sustenta en una sólida defensa de los derechos humanos y en una promoción de la cultura de paz, puede dejarse hasta ahí.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, ok bueno, dejar hasta ahí y ok bueno, entonces la moción sería lo que acaba de decir la colega que ese párrafo se quede hasta ahí ok, entonces hagámoslo así, ese párrafo se quede hasta ahí ¿quiénes están a favor? hasta ahí se va a quedar este párrafo quienes están en contra dicen no, que siga también lo de feminismo y teoría de género ¿estamos claros? ok, votemos.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 33 personas.

A favor: 28 personas

En contra: 4 personas

Abstención: 1 personas

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok vamos a ver los resultados, ok tenemos veintiocho a favor, cuatro en contra y una abstención, por lo tanto, se aprueba que ese párrafo queda hasta cultura de paz, ok muy bien.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-03-135-2024(H)

Esta Asamblea General Extraordinaria con 28 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención, acuerda modificar el Capítulo III. Ámbitos de Acción, eliminando el siguiente texto: *"Además, cada profesional propiciará una mirada crítica desde el modelo feminista y la teoría de género que permita construir una psicología justa reduciendo los sesgos de género."*

****Ver Moción N° 9**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Volvemos a la última moción que es la moción presentada por don Rodrigo sobre el tema de si se deben compartir o no los resultados de test con otros que no sean profesionales en Psicología, en este momento tenemos, digamos, el inconveniente de que los psicólogos laborales que están por acá están de acuerdo en que en que sí se pueden compartir con jefaturas, por ejemplo.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ángelo tal vez ahí ahora Laura me hacía la observación con el debido, con el debido proceso, con de confidencialidad del tema, del consentimiento informado y demás, que no se puso ahí porque bueno.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Está en el código de ética, si por eso digamos que uno podría mejorar esa redacción pero una cosa es mejorar esa redacción y otra cosa es la discusión de fondo que están haciendo aquí de si podemos o no podemos en el contexto laboral, compartir resultados de pruebas psicológicas con otros no profesionales en Psicología, en esa coyuntura le voy a dar la palabra al abogado, para que hable, pero yo procedería a votar si estamos de acuerdo en que se mejore la redacción reconociendo que sí se puede o si están de acuerdo en que se elimine que se puede hacer es o sea que más bien se elimine porque eso no se puede hacer, entonces adelante don Alejandro.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Bueno, yo he tratado de revisar algunos de los precedentes que cita Don Rodrigo y bueno, hay algunos que no los encuentro otros que me hablan de una compra de computadoras en el estado o sea, puede ser que haya algún dedazo en lo que se me pasó, pero una de las sentencias y voy a citarla para referencia es la del 2004-8939 que hay que explicarla en el contexto es una persona que está siendo evaluada en un proceso a esa en la Caja del Seguro Social no le entregan los resultados y le dicen que son confidenciales. Entonces la sala de manera clara dice lo siguiente, por lo anterior, el recurrente se vio obligado, en una segunda oportunidad, a solicitar nuevamente copia de los instrumentos empleados por el Equipo Interdisciplinario de Selección y el acuerdo mediante el cual llegó a la decisión, sin embargo, la autoridad recurrida en una actuación arbitraria, se limitó a rechazar la solicitud, señalando que se presentó fuera de plazo para impugnar, cuando en realidad nunca informó de la posibilidad de hacerlo ni la concedió. Más grave aún es la actitud de la recurrida, en este caso la caja, al considerar que los informes son confidenciales sin, pues si bien se entiende que sean protegidos contra terceros, no se justifica que se le que se niegue el acceso al amparado, es decir, la persona que estaba aspirando al cargo cuando ellos sirvieron de fundamento para una decisión que le perjudica.

Entonces aquí lo que tenemos no es exactamente el caso, porque yo entiendo que la persona que está en el proceso, si se le entrega la decisión, pero vea que más claro la sala usa el término contra terceros yo entiendo perfectamente y sé que la sala ha tutelado casos donde yo estoy aspirando a un concurso don Adrián también, don Adrián sale seleccionado y yo digo pásame las pruebas de don Adrián para saber por qué don Adrián es, eso es lo que la Sala ha dicho que no se puede y por supuesto que tiene sentido.

Pero me parece un poco extraño que si yo estoy en un proceso de reclutamiento y selección, quien me está pidiendo la evaluación o el equipo que va a tomar la decisión no pueda tener acceso a esa información, yo pienso que ahí hay que hacer algún matiz y lo que le sugiero a la asamblea es que se proponga una redacción y se vote, porque si no vamos a seguir en algo que es muy difícil yo creo entender tengo muy claro que la Sala si ha dicho que las pruebas en las pruebas no se entregan porque es un material de uso exclusivo de los psicólogos, pero me parece que la discusión no va por ahí, es otro tema. Y leyendo el artículo me parece que va en una línea un poco distinta a esta última que yo acabo de plantear no sé, creo que lo mejor es buscar un texto y que se si don Rodrigo lo propone y que la asamblea vote, porque si no va a ser yo, porque puede ser que no le esté comprendiendo exactamente

el espíritu, pero sí entiendo que hay dos posiciones, una que es que se mantenga el texto como está o en su defecto que se presente un texto alternativo y que la asamblea decida.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Tal vez ahí acotar Ángelo en ese sentido que recordemos que una de las cosas complejas de recursos humanos es que hay muchos profesionales, de recursos humanos, de Psicología, ingeniería industrial, etcétera y una de las una de las cosas que uno tiene que hacer es, tener cuidado, pero no volver, no llegar a unos a un ostracismo tal que nos ponga en desventaja con otras profesiones.

Voy a leer aquí porque también hay nueva legislación con respecto a lo que es la nueva Ley de Empleo Público, menciona varios artículos voy a referirme al artículo nueve hay una parte “b y c” muy importante, voy a leer la “c” para no hacerlo muy largo.

Si bien se refiere a Recursos Humanos, dice las oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, ministerios, instituciones u otros órganos son dependencias técnicas de la Dirección General de Servicio Civil, ok para todos efectos deberá coordinar la elaboración de pruebas de reclutamiento y selección de personal con tales oficinas y desempeñar sus funciones, aquí es donde quiero eh poner como las negritas y desempeñar sus funciones de asesoramiento, capacitación y acompañamiento técnico. Si bien se refiere a recursos Humanos, pues a los departamentos ahí sabemos que hay profesionales en Psicología, ¿por qué? porque el asesoramiento, la capacitación y el acompañamiento técnico es lo que le da valor a esa, a ese proceso es lo que genera valor agregado, es lo que genera un diferenciador, entonces tengamos cuidado de no estamos cerrando la puerta a nosotros y dejarla abierta a otros profesionales que son complemento pero que también a veces son competencias entonces tal vez buscar una redacción donde cuidemos el tema de la ética.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y vuelvo a decir, a mí me parece que por lógica, el que se compartan estos resultados con empleadores, patronos o equipos interdisciplinarios, más bien le da al profesional el asidero científico para dejar claro que la Psicología no es una arbitrariedad, o sea, no es que yo psicólogo me iluminé y llegué a la conclusión de que, de que esta persona tiene estas capacidades no ahí están los resultados de las pruebas, bueno, pero entonces, en resumen don, don Rodrigo, no sé porque aquí algo que se me ocurre es bueno, delegan en la Junta Directiva de que rápidamente propongamos un texto sustituto que mejore el actual, pero que deje también entrever que si se puede eso o vos querés presentar otro texto y someterlo a votación para para decidir lo que lo que la asamblea.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Ok sí, sí, este el problema es la palabra pruebas, “pruebas” o sea, los test o sea, yo no estoy de acuerdo en que sean los resultados de los test porque los resultados de los test se puede entender como específicamente en tal test acota al puntaje en tal otro tal otro, esto, esto y nosotros tal vez lo que estamos evaluando es trabajo en equipo y el test no mide directamente trabajo en equipo pero hay algunas otras digámosle variables que se puede entender, entonces los resultados de la evaluación psicométrica no de las pruebas, sino de la evaluación psicométrica o psicológica.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, ok bueno don Rodrigo, si nosotros decimos de la evaluación psicométrica.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

O psicológica.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Al menos deja a responsabilidad del psicólogo qué entiende por los resultados de la evaluación psicométrica, si un psicólogo como los laboristas, que insisten en que en que si se comparten resultados de test.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Son temas generales no específicos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

A lo que voy es que, si un psicólogo laboral tiene esa práctica, ok ya es responsabilidad del psicólogo laboral, si eso le genera alguna consecuencia, como dice don Rodrigo, que hay leyes que se las podría generar.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

No y aclarar Ángelo ahora estaba revisando con Alejandro que en algunas sentencias que pasa habla de terceros aquí no se compartiría información con terceros.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No, no, pero entonces digamos.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Digamos la administración no es un tercero es un interesado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Lo que quiero llegar es al consenso de que es muy sencillo proponerle a la asamblea que, en lugar de resultados de los test, indique resultados de la evaluación psicológica, y que sea resorte más bien de los profesionales, porque veo que aquí no hay consenso en Psicología laboral, o sea, que sea resorte de los profesionales su forma de trabajo y las implicaciones legales que eso podría tener.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Diay si y ahí está el código de ética también.

Licda. Miriam Méndez Montero

Solamente un segundo justamente, don Rodrigo, yo iba a apuntar al elemento que tiene que ver con la parte de él, la del manejo ético y deontológico de los profesionales en Psicología, una cosa es lo que de hecho recuerden que el Código plantea que la jefatura te puede pedir cualquier cosa, pero el código regula lo que usted puede responderle a su jefatura.

Entonces, no se trata de las solicitudes de nuestras jefaturas porque pueden pedirle a uno yo quiero saber exactamente qué fue lo que contestó Miriam en tal test pero hay un filtro que está regulado por la ética y el profesional en Psicología conoce esas limitaciones, entonces es muy importante tener en cuenta que el ámbito de acción en la Psicología laboral, igual que cualquiera de los otros, va a estar regulado por la parte ética y deontológica del profesional que no puede estar regulada en un perfil, porque para eso existe un instrumento que es el código de ética y deontológica, entonces la forma en que usted hace o responde a las solicitudes de su jefatura van a estar filtradas primero por el filtro ético y deontológico entonces para no hacer porque si no tendríamos que entrar en este tipo de regulaciones en un documento que no tiene ese fin, el fin de este documento es señalar las competencias y destrezas que la persona tiene.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Sí, por eso yo digo que se cambie la palabra pruebas por evaluación, psicológica.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok muy bien, acá tengo una, perfecto don Rodrigo, aquí tengo una sugerencia de redacción para someter la votación, en la última parte del párrafo, podrá explicar a personas de otras profesiones los resultados de la evaluación psicométricas, pero solo podrá entrenar en el uso de las pruebas a profesionales en Psicología entonces.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Si yo estoy de acuerdo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Los resultados como usted, como usted dice, de la evaluación psicométrica ¿de acuerdo?

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

De acuerdo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok.

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

Son más generales y no específicos de las pruebas.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Entonces votemos quienes estén a favor de este cambio en lugar de test. Evaluación psicométrica.

Se somete a votación.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Hay una mano levantada.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

La de Eduardo, si Eduardo Solano.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Eduardo sí bueno, hay que esperar a que termine la votación

Eduardo Alberto Solano Mora, Código 938

Gracias es que creo que hay un error en la redacción, de la de la moción, como se propone.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

“Ajá”

Eduardo Alberto Solano Mora, Código 938

Con respecto a la sugerencia de redacción que hizo la colega, porque en la moción como salió en la propuesta para votarlo se habla de valoración psicométrica. Creo que la redacción de la colega habla eh los resultados vamos a ver, podrá explicar a personas de otras profesiones los resultados del proceso de evaluación psicológica porque psicométrico creo que quedaría y ahí me corrigen los colegas que tienen más experiencia en la parte laboral muy limitado a pruebas, a evaluación psicológica creo que es un poco más más amplio, era mí, digamos, mi preocupación por eso levanté la mano.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Bueno agradecerle a Eduardo porque también sé que estuvo en el proceso de revisión de la redacción y demás, y a otros que han hecho observaciones y tal vez no se conectaron creo que Eduardo, cuando se habla de psicometría, pues a veces es un poco complicado porque dependiendo del autor puede tener una u otra concepción, pero cuando se habla de psicometría se incluyen temas como clima laboral, que son evaluaciones que dependiendo de si cumplen ciertos parámetros, son psicométricos, tienden a ser psicométricas, estudios de cultura, algunas que pueden ser de desempeño, entonces yo creo que psicométrica si lo engloba, no sé si algún otro colega, porque tampoco es que lo que dice Eduardo está mal, solo que son como como conceptos ahí dependiendo del autor, pero ya más

psicológico que psicométrico, yo considero que psicométrico está bien, pero no sé si algún otro colega quiera agregar algo.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ahora hay que ver ese inciso a la luz de los otros incisos, porque ahí estamos, como tratando de enfatizar el tema de pruebas, o sea, quizás otros incisos hablan de funciones más amplias de diagnóstico, evaluación psicológica, laboral pero ahí digamos es inciso por eso decía test u más bien ya lo ampliamos a evaluación psicométrica, que es más que un test.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Para aclarar es que el inciso i inicia aplicar, interpretar y analizar el resultado de las pruebas psicológicas.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Si trata de eso.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Cuestionarios u otros instrumentos utilizados en el proceso de reclutamiento, selección y programas de formación y desarrollo, la persona profesional en Psicología es quien estará validado y capacitado para el uso e interpretación de estas pruebas en las organizaciones. Eso se mantiene, lo que se modificó, lo que sigue, pero vean que yo no soy psicólogo, obviamente, pero está hablando de pruebas.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Sí de eso trata el inciso.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Entendí que esa era la palabra correcta, pero ustedes me dicen.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok bueno, esta es una observación que se hace a la altura de la votación antes yo creo que se aclaró que dice psicométrica porque el inciso trata de pruebas, entonces si Eduardo está de acuerdo vemos los resultados de la votación.

Eduardo Alberto Solano Mora, Código 938

Si, si, de acuerdo y gracias a Adrián también por la aclaración, gracias.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Con mucho gusto.

Resultados:

Total, de votantes: 36 personas.

A favor: 25 personas

En contra: 0 personas

Abstención: 6 personas

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Perfecto entonces vamos a ver cómo estamos, ok tenemos veinticinco a favor, cero en contra y seis abstenciones bueno, se aprueba.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-03-135-2024(I)

Esta Asamblea General Extraordinaria con 25 votos a favor y 6 abstenciones, acuerda ajustar en la descripción del *Perfil Laboral en el inciso "i"* en la última parte del párrafo, para que se lea de la siguiente manera: "podrá explicar a personas de otras profesiones los resultados de la evaluación psicométrica, pero solo podrá entrenar en el uso de las pruebas a profesionales en Psicología."

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y paso a solicitar la votación ya ahora sí, de todo el perfil, ok entonces solicito con todas estas mociones ya definidas votemos para aprobar este perfil histórico de Psicología general o de profesional generalista en Psicología, adelante.

María José Arias Pérez, Código 8069

Perdón quería preguntar, perdón, que vergüenza la interrupción, pero yo no tuve tiempo para presentar todas las mociones hay una palabra que también me gustaría eliminar ¿qué se hace en ese caso?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Es que ya...

Rodrigo Pastor Valverde, Código 462

María José, yo también me quedé como con tres mociones ahí.

María José Arias Pérez, Código 8069

Me quedo, me quedo, me quedo preocupada porque, digamos, yo sí le puse mucho a lo que era la parte de la participación, le dediqué mi tiempo y veo que me parece que no lo tomaron en cuenta, casi que para nada todas las observaciones que hice en diciembre y entonces aquí uno siente que con tan poco tiempo y todo no hay, no hay ni tiempo de enviar, pues las mociones, entonces qué hace uno, me estorba la palabra transversalidad en la parte educativa esa palabra tiene una.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Entonces que hace uno, uno hace que tenga el derecho de votar en contra de la aprobación de este perfil eso, eso es lo que procede en este punto.

María José Arias Pérez, Código 8069

Bueno, bueno muy bien gracias, don Ángel.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok bueno o a futuro usted puede presentar a una asamblea una moción, en la ordinaria, no en extraordinaria, sino que en la en la ordinaria usted puede venir a una moción digo, usted puede venir a una sesión con una moción, para que se haga una modificación en el artículo tal del perfil profesional generalista.

María José Arias Pérez, Código 8069

Ok muy bien.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Pero tendría que ser ok en otra.

María José Arias Pérez, Código 8069

Voy a ponerme en eso, gracias.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Me permite para aclarar un tema jurídico, usted puede hacer llegar alguna inquietud a Junta Directiva ¿me escuchan?

Le iba a decir que en realidad...que todos los colegiados pueden hacer llegar iniciativas a la Junta Directiva, obviamente y el perfil puede en algún momento ser revisado posteriormente por esta asamblea eso es perfectamente válido este lo que sí es cierto es que bueno, pues se aprueba y si hay observaciones puntuales que puedan llevarse la Junta podría convocar una asamblea para revisar aspectos muy puntuales, ya no todo el perfil completo, porque no tendría sentido volver a repetir esta misma asamblea para algo que ya está siendo aprobado, tal vez para aclararlo y probablemente en el tiempo, este y cualquier otro tendrá que ser revisado por esta misma asamblea. Lo cierto del caso es que hay etapas que se van, que se van cumpliendo y yo no lo aconsejaría en una Asamblea General por lo compleja de una Asamblea General lo que sí se puede presentar es una moción en la Asamblea General para que se convoque una asamblea específica para ver aspectos puntuales del perfil, me explico porque ustedes saben lo que es una Asamblea General, si esta que venía con tres puntos, va llegando a la una y media y falta todavía, calculen en una general, eso sería bueno imagínense ustedes lo que podría llegar a pasar. La sugerencia sería o que se haga llegar a junta o que en asamblea se

presente general ordinaria, se presente una moción para que se convoque una asamblea para conocer de aspectos puntuales del perfil.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Perfecto, muy bien, entonces más bien con esa aclaración tan importante, procedo a solicitarles que voten si están a favor, en contra o se abstienen de la aprobación de este perfil.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 31 personas.

A favor: 26 personas

En contra: 1 personas

Abstención: 4 personas

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien vamos a ver si ahora sí, ahora si vamos a ver los resultados, a ver los resultados, ok vamos a ver tenemos veintiséis a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, entonces se aprueba el perfil de profesional generalista en Psicología.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-03-135-2024(J)

Esta Asamblea General Extraordinaria con 26 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones, acuerda dar por aprobado el Perfil Del Psicólogo (a) Generalista.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Un aplauso, pues también de agradecimiento para todas las personas que sé que hicieron un arduo trabajo para llegar a este punto.

ARTÍCULO VI **ELECCIÓN DE PUESTO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL.**

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Continuando con la agenda viene lo que es la elección del puesto de miembro suplente del Tribunal Electoral antes de ver si hay oferentes y hacer la votación, si hubiera varios, le cedo la palabra al miembro de la, del Tribunal Electoral, el colega Yoiman para que explique un poco en qué consiste la función que se estaría asumiendo.

Yoiman Leitón Castro, Código 2297

Bueno, buenas tardes vamos a hacer una presentación de cómo va a ser el proceso para postulación y obviamente el de votación para el miembro suplente del tribunal. Importante aclarar que este miembro

suplente es para el periodo de este año, entraría en funciones a partir de hoy, que se juramentaría hasta finales de noviembre de este de este año con posibilidad de que se le pueda hacer una prórroga en noviembre en diciembre por un periodo adicional que sería de dos, de dos años.

Entonces ahí está la presentación ¿verdad? ya, ok entonces vamos a explicar un poco cuál va a ser el procedimiento para la postulación y votación. Se va a habilitar un espacio de tres minutos para que las personas colegiadas puedan hacer sus nominaciones dando clic en el botón que van a encontrar en mi cuenta CPPCR que dice Proponer candidato.

Ok, cuando dan clic ahí va a aparecer un formulario que es el que están viendo ahí a la derecha de su pantalla para que puedan seleccionar a la persona que desean postular. Importante solo aparecerán las personas colegiadas que están inscritos ahorita en este momento que están ahorita en la en la asamblea. Entonces ahí ustedes van a ver la lista de asistencia y una vez realizada la selección darán clic en el botón de enviar. Posteriormente se llamará a las personas colegiadas según el en orden en la lista de postulaciones se hará un llamado máximo de tres veces a la persona colegiada y en caso de no obtener respuesta se descartará la postulación. En el momento que sea llamada la persona colegiada para confirmar su respuesta de aceptación o no aceptación a la postulación deberá activar su cámara y su micrófono y confirmar su respuesta, posteriormente entonces se habilitará un espacio de tres minutos para la votación de las personas candidatas, ahí más o menos en la derecha, van a ver un ejemplo de cómo aparecerá la boleta de votación en el momento que se active el espacio de las votaciones aparecerá esta esta boletita y al seleccionar los candidatos tienen que dar clic en el botón de enviar y posteriormente los resultados serán proyectados en la pantalla como ya hemos visto en el día de hoy, como se han hecho las votaciones de las de diferentes mociones y actividades que hemos aprobado.

Posteriormente ya cuando tengamos la persona candidata electa, don Ángelo, como presidente de la Junta Directiva, realizará la juramentación correspondiente y en este caso es necesario que la persona electa mantenga la cámara encendida en el momento en que se le realice la juramentación y que de igual forma active el micrófono. Ya con esta parte la juramentación de la persona este ya daríamos por concluida esta parte de la de la votación, entonces ya desde ya abrimos el espacio entonces para que puedan hacer las nominaciones, ya saben, como les mencioné en el modulito que aparece en mi cuenta CPPCR de acuerdo a las personas que aparecen ahí en la lista, pueden hacer sus nominaciones y este por norma por disposición legal, este procedimiento ahora estaría a cargo de don Ángelo, ya había.

Importante ahí mencionar bueno, ya, ya mencioné el periodo que sería a partir del día de hoy hasta finales de noviembre con opción de hacer una prórroga por un periodo más que sea por dos años y las funciones específicas de la persona suplente es sustituir alguno de los miembros titulares del tribunal que por alguna razón justificada no se pueda presentar en las sesiones. Esa sería básicamente la función de la persona suplente y tomar el rol de, del titular que esté sustituyendo en el momento de las de las sesiones que se realicen en el Tribunal. Importante también mencionar como estamos ya con el tema de la virtualidad estamos haciendo sesiones híbridas, estamos haciendo sesiones virtuales y sesiones presenciales dependiendo la temática que se vaya a trabajar en el tribunal este se decide, el mismo tribunal decide si son presenciales o son virtuales las sesiones, entonces también para que lo tengan ahí en consideración. No sé si tienen alguna duda con relación a esta posición del suplente, sino entonces le doy el pase a don Ángelo, ok perfecto, gracias.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien, entonces ustedes tienen ahí en su pantalla proponer candidatos, vamos a dar un espacio a ver si aparecen esos colegas valientes.

Flor Yorleni Pérez Mena, Código 2961

Don Ángelo no me aparece en la pantalla, me aparece un enlace aquí en el chat.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah, ok y también en el chat aparece el link también para que los lleve a mi cuenta donde está el botoncito de proponer candidatos si no están ustedes mismos dentro de mi cuenta.

Se realiza proceso de presentación de candidaturas.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Entonces me indican que por dicha hay una postulación, o sea, pero solo una verdad, una postulación entonces vamos a conocer a ver cuál es, dice ahí colegiado es Argüello si es Argüello.

Mersi María Argüello Morera, Código 7632

Sí, soy Argüello.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y eso solo calidad dice, ok entonces bueno ella misma se postula aquí, sería solo en favor o en contra de que ella, ok entonces aquí no es nadie contra nadie es nada más si tenemos esta postulación votemos quienes están a favor, que la colega asuma la suplencia del Tribunal Electoral.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 26 personas.

A favor: 24 personas

En contra: 0 personas

Abstención: 2 personas

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, bueno tenemos el resultado veinticuatro a favor, cero en contra y dos abstenciones, entonces un aplauso para la colega.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-04-135-2024

Esta Asamblea General Extraordinaria con 24 votos a favor y 2 abstenciones, acuerda nombrar a la señora Mersi María Argüello Morera, Cedula 701110361, Código 7632, como miembro suplente del Tribunal Electoral, por el periodo del 6 de abril, 2024 al 30 de noviembre, 2024.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bienvenida si gusta vamos a escucharla por ahí se ve cuál es.

Mersi María Argüello Morera, Código 7632

Aquí estoy.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah, ok bueno colega, bienvenida gracias.

Mersi María Argüello Morera, Código 7632

Muchísimas gracias a ustedes.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah bueno y tengo que hacer la juramentación, suave , suave.

Mersi María Argüello Morera, Código 7632

Claro.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, compañera, antes de juramentarla cuéntenos un poco ¿de dónde es usted? ¿a qué se dedica?

Mersi María Argüello Morera, Código 7632

Bueno en este momento este yo resido en Heredia, en Mercedes Sur, soy psicóloga clínica con una un posgrado en Clínica ahorita estoy trabajando con mi propio consultorio privado en asociación con mi Medismart también y trabajo en el Castillo Country Club también ahí trabajos por servicios profesionales para la atención de los agremiados de los trabajadores de los colegas de en el Castillo y eso es lo que estoy haciendo en este momento.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, muchísimas gracias entonces mucho gusto conocerte, porque no somos familia aclare aquí que no somos familia.

Mersi María Argüello Morera, Código 7632

No digo yo que no.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, vamos a proceder con la juramentación, dice así.

Juráis por lo más íntimo de vuestras convicciones y prometéis a la patria y al Colegio observar y defender la Constitución, las leyes y reglamentos de la República, el Código de Ética y Deontológico, así como los demás reglamentos y disposiciones del Colegio, y cumplir fielmente los deberes de vuestra profesión a vuestro o vuestro mandato.

Mersi María Argüello Morera, Código 7632

Sí, juro.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si así lo hiciere, que el Colegio y la patria se lo reconozcan y si no, que ellos se lo señalen.

Ahora, si formalmente miembro suplente del Tribunal Electoral.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Continuamos con la agenda, damos la palabra para el informe de auditoría.

ARTÍCULO VII **INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA 2023.**

Sofía Carvajal

Buenas tardes ¿me escucho bien? ok perfecto, bueno mi nombre es Sofía Carvajal, soy parte de lo que es el despacho Carvajal, fui la gerente del proceso de auditoría para este periodo 2023.

Para este caso en el Colegio realiza una sola visita de auditoría en donde se ven todos los procesos, obviamente a nivel de auditoría está una etapa de planeación de ejecución y finalización. Ok vamos con una presentación, no me sale, ok devolvámonos "aja" al inicio.

Ok, perfecto entonces, como les mencioné, este es el resultado del informe anual el informe anual consta del 01 de enero al 31 de diciembre, ok entonces el objetivo de la auditoría básicamente es darles fe a ustedes, los usuarios de estados financieros que los números están bien presentados, que están íntegros, que están exactos, es decir, que no hay ninguna información o alguna decisión que se puede tomar errónea por algún número mal presentado.

En cuanto fundamento de la opinión, pues se trabaja bajo las normas internacionales de auditoría que es el marco internacional es el marco que dicta mi Colegio y básicamente es quien marca las pautas o que marca las pautas. Existen dos tipos de responsabilidades está la primera, que es la del gobierno, la administración de la contabilidad, y como todo como toda la administración como órgano que es de

crear estados financieros, de crear controles y de asegurarse pues que todo marcha bien en la parte financiera, administrativa del Colegio. Y está la otra parte, la otra responsabilidad que es básicamente la mía, que es dar una opinión sobre si esa cifra sobre esos controles son suficientes.

Ok, entonces, como les mencioné, en realidad la auditoría va por etapas, inclusive en un momento se evalúan controles aspectos de fraude si existen políticas, principios en el negocio en marcha que es que el Colegio pues no hay nada que dicta que lo va a cerrar pronto y estructura general de los estados financieros, es decir, por ejemplo, una inversión, un fondo de inversión es un activo líquido un edificio como donde estamos aquí hoy es un activo no líquido.

Ok y esta es la opinión básicamente, esa es la parte más importante de una auditoría y por la cual casi que trabajan todo el año el equipo, que es una opinión limpia, entonces en auditoría existen tres tipos de opiniones la limpia, que es como, bueno, en general todo está bien, las cifras son razonables, una opinión con salvedades, que es como todo está bien excepto o una opinión adversa que es la que nadie quiere tener, que es como bueno, ni siquiera opinamos, entonces bueno eso es como el punto más positivo de toda la presentación que existe una opinión limpia y de hecho una carta de la gerencia sin hallazgos.

Entonces bueno, esos son los estados financieros de forma muy simple, obviamente tesorería los va a exponer más ampliamente, pero bueno dentro de un punto importante, tenemos las inversiones que en realidad es un punto bastante sólido, las cuentas por cobrar que son cuotas que están debiendo, igual existe un proceso de estimación para las que están muy viejas abajo vemos en PPE pues lo más importante obviamente es el edificio.

Ok después tenemos el pasivo más grande es el préstamo, que fue justo para adquirir el edificio lo demás, provisiones laborales son cosas como aguinaldos, vacaciones y cuentas por pagar, proveedores que son chiquititas. Después, obviamente, en el patrimonio de un Colegio profesional nunca hay capital social, no hay reservas específicas, sino que es básicamente el resultado de los periodos y el resultado acumulado. Ok obviamente la contabilidad del Colegio pasa realmente por lo que se llama en contabilidad el estado de resultados, los ingresos, por ejemplo, ordinarios, van con mayoritariamente de recolección de cuotas y otros ingresos varios y en gastos pues obviamente tenemos parte de salarios, el pago del préstamo, por ejemplo, inclusive la asamblea obviamente cuesta dinero y tenemos un resultado general de veintiún millones para este 2023.

Ok básicamente esa sería mi presentación, ¿no sé si tienen alguna duda o comentario? ok, muchas gracias.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien entonces, siendo así, se tiene por recibido el informe de auditoría externa y pasamos a el siguiente punto a cargo del señor Tesorero.

Se toma nota del informe brindado.

ARTÍCULO VIII
INFORME DE TESORERÍA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Bueno, vamos llegando al punto final, uno de los puntos finales de hoy así que vamos a tratar de exponer explicando brevemente, pero también ustedes saben que nuestro Colegio tiene todo lo que son los informes financieros de diferente índole, siempre en nuestra página web, formamos parte de la Red de Transparencia Institucional y cualquier información a mayor detalle también pueden verla en la web o hacer las consultas respectivas.

Bueno, este informe de liquidación presupuestaria se hace al 31 de diciembre del 2023, arte de esta información ya la compartimos en la asamblea de finales de noviembre del año pasado lo que pasa es que es una, es un informe que se hacen con un corte al mes de septiembre aproximadamente, aquí ya estamos hablando del periodo que va desde el 01 de diciembre perdón 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre.

Algunos temas de liquidación presupuestaria como les dije, fue es en este periodo fue la todo lo que se ejecutó en el 2023 fue aprobado previamente en la asamblea del noviembre del 2022, el presupuesto es expresado en colones, cumplimos con todas las recomendaciones correspondientes a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de la Responsabilidad Social, a observaciones que haga la Contraloría General de la República que puede hacer el Ministerio de Hacienda y otras instituciones. Nos sometemos a una a varios controles como el que hemos visto hoy de la auditoría externa que lo hacemos anualmente también a información que pueda requerir la Junta Directiva, a la auditoría externa a observación de la Contraloría, al Ministerio de Hacienda y Red Transparencia. En esto se me olvidó siempre menciono al principio de las presentaciones, pero es que como hemos sido tan largo, agradecerle al equipo financiero Ivannia, Joaquín y los demás compañeros del área contable y financiera, el mantener un récord importante de gestión transparente y de auditorías externas positivas durante los últimos años, entonces creo que mucho de esto se delega o gran parte se delega en el área, en el área administrativa financiera, que es la que también cuenta con la confianza de la Junta Directiva para poder lograr estos resultados.

Temas que como les decía Red transparencia, el año pasado culminamos un proceso de libre efectivo, una certificación del Banco Central que se trabajó como un año a parte de la importancia de certificación, también está la trazabilidad de todas las transacciones financieras utilizando mecanismos de control interno. El año pasado hicimos también auditoría son algunos de los logros importantes, estamos en el en el proceso de integración de sistemas financieros y administrativos a través del SAP el Colegio adquirió hace algunos años y que ha ido integrando módulos, se sabe que la integración total del SAP es una integración paulatina, pero por dicha hemos podido integrar la mayor cantidad de operaciones del Colegio.

Bueno otros logros mantenemos vigentes, mantenemos todas transferencias debidamente mapeadas cumplimos con las labores del de la elaboración del presupuesto, la ejecución presupuestaria, el control y seguimiento de los viáticos de Junta Directiva, gastos de representación y demás, son algunos de los temas que se han logrado en este periodo 2023.

Hay muchas actividades desde el punto de vista contable, financiero y muchos reportes que hay que hacer mensualmente, semestralmente, anualmente de muchas cosas que no vamos a entrar en detalle punto por punto, pero se hacen presentaciones financieras, informes a junta, reportes a instituciones

públicas que pueden ser periódicos o pueden ser por solicitud de alguna institución la revisión de flujo de caja, seguimiento de inversiones, seguimiento de caja chica, revisión de cartera morosa, seguimiento de suspensiones por morosidad, declaraciones de pago de impuestos y en general, una serie de temas importantes que ya han sido mencionados también por acá.

El presupuesto que se aprobó en para el 2023 fue de aproximadamente ₡1.559.960.720 fue aprobado por la Asamblea en el 2022 y fue ejecutado, vamos a proceder a el informe de liquidación de tanto ingresos como egresos.

En el caso de ingresos, considerar que se cumplieron los parámetros establecidos, se ha retomado la gestión de cobro para las personas colegiadas que mantienen alguna morosidad con arreglos de pago, con acercamiento vía telefónico y otras opciones a la fecha el Colegio mantiene una morosidad del 19% que está dentro de los parámetros normales con el que operan los Colegios profesionales, Siempre se le da mucho seguimiento a este tema.

En cuanto a lo que ya es las la ejecución partidas por partidas, nuestro principal ingreso sigue siendo pues en los ingresos de cuota de colegiatura, donde se cumplió con un 96% de ejecución, como pueden verlo ahí a detalle también los certificados de idoneidad mental que también dependen un poco de la demanda, pero se logró una ejecución del 111%, los centros de atención primaria también tienen algunos certificados con 97%, se cumplió con el tema de incorporaciones un registro de pregrados y posgrados de 142%, superando un poco ahí las expectativas en el tema de constancias y certificaciones, en este tema de servicios a la persona colegiada se cumplieron en la mayoría de los casos se hizo una ejecución por arriba del 100%.

En caso de actualización profesional se cumplió con él, lo prospectado en cuanto a los ingresos por capacitación inclusive se superaron un poco por dado una dinámica de capacitación muy activa que tiene nuestro Colegio, también el CIREC que es un centro que, si bien hace resolución de conflictos y capacitación y todo, también tiene su propia operación que nos permite mapear eh tanto egresos como ingresos. El Congreso de Psicooncología, si bien él se ejecutó un 59%, sin embargo, en la parte de gastos no fueron tantos entonces se mantiene no tuvimos pérdidas al respecto. El servicio de atención primaria que eh tiene una ejecución del 27% esto porque el año pasado también se le daba una visión más social, más de atención, de emergencia, pero en cuanto a costos y gastos está muy muy cercano al equilibrio. Otros ingresos como alquiler de instalaciones e inversiones del colegiado, inversiones, intereses de inversiones y otras que también tenemos por ahí, algunos rubros importantes y también lo ingreso del periodo anterior que se contabiliza por acá.

Esta es la parte de ingresos en la parte de egresos, tenemos también algunas consideraciones como que se ha mantenido una gestión rigurosa sobre la ejecución de gastos, lo que nos ha permitido ejecutar un 10% menos de egresos presupuestados y esto sin afectar los servicios como de electricidad, agua y otros esto siempre en cumplimiento del PEI, se ha mantenido la lineamiento de racionalidad de control sobre las cuentas que tiene que ver con Junta Directiva para optimizar este tipo de gastos y también sobre lo que son las asambleas.

En cuanto a certificado de idoneidad ambiental se gastó la ejecución de un 111%, un poco más de este de lo planeado, pero eso está sustentado también en la compra de formularios, por lo tanto, este es un tema que se mantiene dentro de la racionalidad. Sello de agua incorporaciones también tiene una ejecución del 40% sin embargo, esto es porque en algunos casos hemos se ha gastado menos de lo

requerido en cuanto a incorporaciones, porque algunas personas al tener al tener ahora las opciones tanto de incorporación presencial ¿así es verdad Ángelo? como incorporación virtual, algunas personas han escogido incorporación virtual y eso conlleva menos gastos para el Colegio en cuanto a alimentación y otro tipo de gastos que se tienen por ahí.

Los talleres de capacitación se ejecutó un 135%, se ejecutó más, pero porque hubo más actividades de capacitación tenemos una agenda de capacitaciones increíblemente dinámicas prácticamente todas las semanas hay tres, cuatro capacitaciones y eso hace que también pues tengamos una actividad de egresos importante pero siempre sustentada con los ingresos.

El Congreso Psicooncología, que ya mencioné como 59% en las actividades gremiales, tenemos por ahí diferentes actividades por ejemplo el comité de jubilados, las actividades sociales las actividades de comisiones también donde también hemos ido impulsando las comisiones a que puedan ejecutar sus presupuestos porque son no solo de interés para ellas, sino también de interés para el gremio que se ve beneficiado con estas actividades. Los servicios de atención primaria, que, si bien los ingresos no se ejecutaron todos, pero los gastos más bien están por debajo de lo de lo pactado.

Todo el tema de recursos humanos que conlleva algunos gastos como ustedes pueden ver ahí a detalle en planilla, que es el más alto y luego en garantías sociales, temas de capacitación y otros que en realidad son bastante razonables con respecto a la operación que tiene un Colegio profesional. Otros gastos y fijos como ustedes saben, siempre en la operación hay que hacer de cualquier Colegio profesional hay gastos de electricidad, agua, teléfono e internet, servicio de correos y afines que nos permite enviar este carnet y otro tipo de certificaciones y demás sin que la persona tenga que venir acá, pólizas que estábamos requeridos, material para uso de oficina y otras ahí ustedes pueden ver detalle por detalle en los informes que están en la web el tema, sin embargo, la ejecución fue un 79% del total de gastos fijos, con lo cual estamos representa un ahorro para nosotros en todo ese tema de gastos fijos sin afectar la operación como como habíamos como había mencionado.

En el tema de gastos financieros comisiones y otros gastos financieros un 92% en la cuota de crédito se cumplió es un 98% porque a veces hay fluctuaciones por la fluctuación de la tasa de la tasa básica pasiva, pero el Colegio cumple mensualmente y puntualmente con todo lo que es el préstamo relacionado con el edificio que es pues nuestro principal activo.

Los gastos de operaciones Fiscalía pueden ver ahí por ahí los la capacitación del personal de fiscalía, proyectos y asesorías de investigación y también con respecto al CIREC dentro de lo razonable y la Revista Costarricense de Psicología, que este año tuvo también mucha actividad pero más bien eso nos alegra porque se pudieron desarrollar más, más número de artículos de revista y otras actividades que se habían estado un poquito pasivas con respecto a otros años, pero este año se activó bastante, desde ese punto de vista, el programa de Junta Directiva que se en total se ejecuta en 82% para lograr algún ahorro sobre lo proyectado, los proyectos de Junta Directiva hay diferentes proyectos que pueden incluir la regionalización, que pueden incluir diferentes proyectos de comunicación y otros dentro de los cuales la Junta Directiva programa anualmente con base en el PEI.

Y programa de asambleas también donde se ejecutó un 40% hay un ahorro también el programa del Tribunal de Honor, que también ha logrado algunos ahorros el Tribunal Electoral que también, los gastos que está siempre han sido muy razonables dentro de la operación normal de este tipo de entes, el programa de inversión en activos también verdad que ese programa se ejecutó un 50%, un 57% con

algunos ahorros, siempre en la parte de activos hay que hacer, hay que hacer inversiones, en licencias, proyectos de IT, cambios de equipos de tecnología, activos institucionales y otros.

Este programa de beneficios en un 168% ese es el programa de cuando alguna persona fallece tiene derecho a sus familiares a parte de los beneficios y el tema de comisiones de trabajo que nos alegra mucho que se ejecutará casi al 100% porque eso nos permite desarrollar los diferentes proyectos que están en el PEI que a través de diferentes actividades siendo hoy un tema muy dinámico también, entonces estamos hablando que el total de egresos tiene una ejecución del 90% y esto nos permite un excedente operativo de sesenta y seis millones de cuando vemos ingresos con respecto a egresos esto en el 2023 esos excedentes operativos se utilizan para la programación de los diferentes programas que tienen la Junta Directiva en este 2024.

La relación de ingresos con egresos 94% de ingresos proyectados versus 90% de egresos, lo que nos permite esa diferencia para que nos permita también tener nuevos proyectos bueno, en diciembre lo mencionamos, verdad Ángelo también que hemos incrementado también los montos que se les dan a las comisiones regionales, que ha sido todo un éxito que han estado desarrollando más actividades en este 2024 con respecto al otro año que el año 2023 que era el año como laboratorio pero dado los buenos resultados, pues estamos apostando a invertir más en las comisiones regionales.

Y bueno eso sería, muchas gracias la información está como les dije en la página web y antes de finalizar, no sé si alguna persona tiene alguna consulta con mucho gusto antes de dar por finalizado esta sección y pasar al cierre de la asamblea.

Hay que votar la ejecución del presupuesto, entonces va a aparecer en sus pantallas la votación para la aceptación del presupuesto, de la liquidación del presupuesto, ok perfecto.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, observando que no hay observaciones y consultas al señor tesorero, procedo a solicitarle a la asamblea que aprobemos la ejecución de este presupuesto tal como lo planteó don Adrián vamos a votar.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 23 personas.

A favor: 19 personas

En contra: 0 personas

Abstención: 4 personas

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Vamos a ver ya casi terminamos ok, tenemos que hay diecinueve a favor, cero en contra y cuatro abstenciones, entonces se aprueba el informe de ejecución del presupuesto 2023.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-05-135-2024

Esta Asamblea General Extraordinaria con 19 votos a favor y 4 abstenciones, acuerda dar por recibido y aprobado el informe de la Liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2023, presentado por el señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva de este Colegio Profesional.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Y para finalizar esta asamblea, como último punto solicito que votemos la declaración en firme de todos los acuerdos tomados el día de hoy, por lo tanto, le solicito votar.

Se somete a votación.

Resultados:

Total, de votantes: 23 personas.

A favor: 22 personas

En contra: 0 personas

Abstención: 1 personas

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok muy bien, tenemos los resultados veintidós a favor y una abstención, entonces se declaran en firme todos los acuerdos tomados en esta asamblea extraordinaria.

ACUERDO: AG.E.CPPCR-06-135-2024

Esta Asamblea General Extraordinaria con 22 votos a favor y 1 abstención, acuerda declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria N°135-2024, celebrada el 06 de abril del 2024.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Con esto damos por finalizada esta asamblea al ser las dos con cinco minutos, muy buenas tardes, colegas, fuerte abrazo a la distancia, feliz tarde de sábado.

Se levanta la Asamblea General Extraordinaria N°135-2024, a las catorce horas con cinco minutos del 6 de abril del 2024.

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc
Presidente

Licda. Paola Vargas Gómez
Secretaria de Junta Directiva